



**FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

**MÁSTER DE PROFESOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y
ENSEÑANZA DE IDIOMAS**

DISCAPACIDAD INTELECTUAL E INTERVENCIÓN SOCIAL
Propuesta didáctica para la formación inicial de profesionales

TRABAJO FIN DE MÁSTER

ESPECIALIDAD INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA

AUTORA: Eider Martínez de la Dehesa

TUTORA: Judith Quintano Nieto

Palencia, junio 2025

Resumen

El trabajo que se presenta pone en relación la formación inicial desde el ámbito de la Formación Profesional, más concretamente desde el ciclo formativo de Técnico/a Superior en Integración Social, con las características y necesidades de las personas pertenecientes al colectivo de diversidad funcional, en concreto, con discapacidad intelectual. Para ello, se ofrece una revisión bibliográfica en torno a este tipo de discapacidad que sirve de base para analizar su presencia en la titulación de referencia. Posteriormente, se ofrece una propuesta didáctica en forma de Situación de Aprendizaje con el objetivo de fomentar la calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado de formación profesional, considerando que propuestas de este tipo pueden mejorar el desarrollo competencial y aumentar la profesionalidad de los/las futuros/as integradores/as sociales en su actividad laboral con el colectivo de personas con Discapacidad Intelectual.

Palabras clave

Discapacidad Intelectual, Formación Profesional, Integración Social, Intervención Social, Promoción de la Autonomía Personal, Innovación Docente

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVOS	5
3.	JUSTIFICACIÓN	6
4.	MARCO TEÓRICO	9
4.1	LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL DESDE UN ENFOQUE GENERAL.	9
4.1.1	Perspectiva histórica del concepto de Discapacidad Intelectual.	9
4.1.2	El concepto actual de Discapacidad Intelectual:	12
4.1.3	Clasificación y criterios diagnósticos de las personas con Discapacidad Intelectual.....	14
4.1.4	Características de las personas con DI	16
4.1.5	Dimensiones de la DI.....	17
4.1.6	Legislación vigente en materia de discapacidad.	18
4.2	LA INTERVENCIÓN SOCIAL	22
4.2.1	Formación Profesional en la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	22
4.2.2	Formación Profesional del Ciclo Formativo de Integración Social.....	24
4.2.3	Competencias clave a desarrollar en el Ciclo Formativo de Integración Social.....	25
5	PROPUESTA DE INTERVENCIÓN: SITUACIÓN DE APRENDIZAJE	31
5.1	INTRODUCCIÓN	31
5.2	TÍTULO Y CONTEXTUALIZACIÓN	31
5.3	FUNDAMENTACIÓN CURRICULAR.....	33
5.3.2	Objetivos.....	33
5.3.3	Competencias	34
5.3.4	Criterios de evaluación	35
5.4	METODOLOGÍA	36
5.4.1	Métodos.....	36
5.4.2	Agrupamientos	37
5.4.3	Cronograma.....	37
5.4.4	Espacio.....	38
5.4.5	Materiales y recursos	39
5.5	Planificación de actividades y tareas.....	39
5.6	ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	41
5.7	PROCESO DE EVALUACIÓN	42
5.7.1	Técnicas e instrumentos de evaluación	42
5.7.2	Criterios y herramientas para la calificación.....	42
5.7.3	Momentos en los que se evaluarán y agentes evaluadores.....	43
5.8	VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE.....	44
6	CONCLUSIONES FINALES	45
7	BIBLIOGRAFÍA	47
8	WEBGRAFÍA	50
9	ANEXOS	51

1. INTRODUCCIÓN

La temática elegida para el desarrollo de dicho Trabajo de Fin de Máster (TFM) ha sido seleccionada por la importancia que merece transmitir un buen trato profesional a las personas pertenecientes al colectivo de diversidad funcional, por ello, es vital poner el foco de atención en la formación inicial desde el ámbito de la Formación Profesional, más concretamente desde el ciclo formativo de Técnico/a Superior en Integración Social (TSIS).

Antes de nada es interesante definir por tanto lo que es la diversidad funcional, la Organización Mundial de la Salud define la discapacidad como "la restricción o ausencia, debido a una deficiencia, de la capacidad para realizar una actividad dentro del margen que se considera normal para un ser humano" (Organización Mundial de la Salud, 2001, p.15). A lo largo del presente documento, se podrá analizar la evolución del concepto, descubriendo importante papel del el entorno y la sociedad en el que se desenvuelve la persona con diversidad funcional.

Cabe destacar, que el análisis y la intervención educativa creada se centrará en un tipo de discapacidad en concreto, la discapacidad intelectual; según el DSM V (American Psychiatric Association, 2014, p.33) un manual de diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, se define como "un trastorno que da comienzo en el periodo de desarrollo y que incluye determinadas limitaciones en el funcionamiento intelectual, en el comportamiento adaptativo y en los dominios conceptuales, sociales y prácticos."

Con este TFM, se pretende llevar a cabo un pequeño estudio sobre dicho colectivo y diseñar una Situación de Aprendizaje, que pueda ser desarrollada con el alumnado de FP de Técnico/a Superior en Integración Social; con la finalidad de formar profesionales de calidad ofreciendo las herramientas necesarias para el desempeño de una buena actividad laboral; todo ello, desde la perspectiva del profesorado de educación secundaria de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la comunidad.

Para ello se ha creado un marco teórico que tiene como finalidad ofrecer una base sólida y contextualizada sobre la que se sustenta la propuesta de intervención diseñada en documento. Abordándose, dos ejes fundamentales: por un lado, el estudio de la discapacidad intelectual desde una perspectiva general, y por otro, el análisis de la intervención social en el ámbito de la Formación Profesional, específicamente en el citado ciclo.

En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de la discapacidad intelectual desde un enfoque tanto histórico como actual, pudiendo conocer por tanto la evolución del término a lo largo del tiempo. Además de tratar el marco conceptual, se trabajarán aspectos como la clasificación, los criterios diagnósticos y las características que rigen que una persona tenga o no discapacidad intelectual, así como las dimensiones clave partícipes en su desarrollo y en su adaptación al medio que les rodea.

Otro apartado interesante en la estructura del marco teórico es la legislación vigente en materia tanto de discapacidad como de educación, ambos aspectos de vital importancia para el desarrollo y la contextualización de dicho Trabajo de Fin de Máster.

Posteriormente se aborda la intervención social, y de forma más concreta el papel de la Formación Profesional en la formación inicial de los futuros integradores/as sociales en el ámbito profesional y social. Se plantea de forma general la Familia Profesional de los Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y de forma específica la titulación TSIS, en la que se basará la intervención educativa propuesta. También se expondrán las competencias clave que deben conseguirse con la formación en relación con los objetivos curriculares, las necesidades de la sociedad actual y el marco legislativo que rige dicha figura profesional.

La segunda parte del trabajo, pretende ofrecer una propuesta didáctica en forma de Situación de Aprendizaje con el objetivo de fomentar la calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias de cara al alumnado de formación profesional, con el objetivo de mejorar el desarrollo competencial y aumentar la profesionalidad de los/las futuros/as integradores/as sociales en su actividad laboral con el colectivo de personas con Discapacidad Intelectual.

El comprender esta doble vertiente permitirá conocer la realidad de la diversidad funcional y la discapacidad intelectual, a la vez que enmarcar el proceso de enseñanza-aprendizaje desde un punto de vista social, inclusivo y profesional, respetando el poder de decisión y la autonomía de las personas.

2. OBJETIVOS

En la tabla 1 se presentan los objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo de este trabajo.

Tabla 1

Objetivos del Trabajo Fin de Máster

Objetivos generales	Objetivos específicos
1. Comprender la discapacidad intelectual desde un enfoque profesional en el ámbito de la intervención social.	1.1. Conocer la terminología perteneciente a la Discapacidad Intelectual. 1.2. Visibilizar la presencia de la discapacidad intelectual en la formación del profesional técnico en Integración Social.
2. Revisar el desarrollo de competencias profesionales necesarias para la intervención socioeducativa con personas con discapacidad intelectual a través de una situación de aprendizaje.	2.1 Exponer las competencias profesionales necesarias para trabajar con personas con discapacidad intelectual en el contexto del Ciclo Formativo de Grado Superior de Integración Social. 2.2 Diseñar una propuesta formativa e innovadora en la formación inicial de los técnicos en Integración Social.

3. JUSTIFICACIÓN

La realización de dicho Trabajo de Fin de Máster, viene motivada por la importancia del diseño de intervenciones educativas educativas acordes con el desarrollo competencial previsto en cada etapa del sistema educativo y, más concretamente, en Formación Profesional.

De cara al futuro profesional de todo el alumnado de FP de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y de forma más concreta del Ciclo Superior de Integración Social, es de vital importancia aprender e interiorizar competencias profesionales, para el posterior desarrollo de una actividad laboral de calidad. Es por lo que este Trabajo final de Máster (TFM) pretende, visitar las competencias a desarrollar en la titulación y ofrecer un diseño de propuesta formativa e innovadora en la formación inicial de los técnicos en Integración Social.

Particularmente, y relacionándolo con la especialidad del Máster, Intervención Sociocomunitaria; una de las salidas profesionales a las que se puede acceder es impartir docencia en Formación Profesional, lo cual dota de sentido la temática elegida y lucha por conseguir una formación de calidad y por tanto el hacer de los alumnos, futuros profesionales especialistas en el ámbito de la intervención social. Además, el artículo 91: “Funciones del profesorado” de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; pone de manifiesto que el docente tiene las siguientes funciones relacionadas con el desarrollo de dicho Trabajo de Fin de Máster:

- La programación y la enseñanza de las áreas, materias, módulos o ámbitos curriculares que tengan encomendados.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática y de la cultura de paz.

En lo que respecta a las competencias generales y/o específicas del Máster en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, con la realización de este TFM se ha continuado ampliando el desarrollado competencial en muchas de las competencias que se pretenden con la titulación, no obstante, se hace referencia (Tabla 2) a las que más vinculación han tenido.

Tabla 2*Elaboración propia. Competencias generales y específicas.*

Competencias generales	Competencias específicas
<ul style="list-style-type: none"> • G.2. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes, así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro. • G4. Sean capaces de comunicar y presentar - oralmente y por escrito- a públicos especializados y no especializados sus conocimientos, ideas, proyectos y procedimientos de trabajo de forma original, clara y sin ambigüedades. • G5. Responder y actuar de manera adecuada y profesional, teniendo en cuenta el código ético y deontológico de la profesión, en todos y cada uno de los procesos de intervención • G.6. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales. 	<ul style="list-style-type: none"> • E.E.4. En formación profesional, conocer la evolución del mundo laboral, la interacción entre sociedad, trabajo y calidad de vida, así como la necesidad de adquirir la formación adecuada para la adaptación a los cambios y transformaciones que puedan requerir las profesiones. • E.E.6. Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias correspondientes. • E.E.7. Transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo. • E.E.8. Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos. • E.E.9. Fomentar un clima que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de los estudiantes.

Fuente: Competencias generales y/o específicas del Máster en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Se han desarrollado dichas competencias generales puesto que a través del diseño de la propuesta didáctica se ha podido planificar, desarrollar y evaluar un proceso de enseñanza-aprendizaje en el cual el alumnado deberá ser capaz de comunicarse de forma adecuada con tres perfiles diferentes: con el profesorado en el aula, con sus iguales a la hora de desarrollar

las dinámicas y, por último, con el alumnado con discapacidad intelectual perteneciente al "Centro de Educación Especial El Número Uno".

Además, gracias a la realización de las diferentes actividades creadas, podrán aprender la forma correcta de responder con el objetivo de actuar de manera profesional en las diversas situaciones; adquiriendo así, estrategias de esfuerzo y de aprendizaje autónomo, como el famoso aprender a aprender. Todo ello, permitirá el desarrollo de un alumnado crítico y autónomo.

Se han desarrollado dichas competencias específicas porque antes de llevar a cabo la intervención didáctica, se ha partido del conocimiento de la sociedad actual y de la realidad laboral en la que se desenvuelve el profesional de Técnico Superior de Integración Social.

Además, con el diseño de la SA, se ha pretendido desarrollar una metodología que uniese la teoría con la práctica, fomentando así un aprendizaje competencial en el alumnado. De esta manera, los currículos académicos se transformarán en programas didácticos y de trabajo, todo ello a través del diseño y la elaboración de materiales educativos. Este tipo de metodologías funcionarán si desde la figura docente se fomenta un buen clima de aula que favorezca el aprendizaje; de lo contrario carecería de sentido la existencia de este tipo de intervenciones educativas.

4. MARCO TEÓRICO

A continuación, se presentan los diferentes puntos a tratar en el marco teórico, en los cuales se profundizará con el objetivo de aportar una información detallada, fiable y contrastada con diferentes documentos científicos, acerca de los ítems importantes para comprender de una mejor forma las bases teóricas y técnicas sobre las que se apoya la parte más práctica de este trabajo en forma de situación de aprendizaje propuesta.

4.1 LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL DESDE UN ENFOQUE GENERAL.

4.1.1 Perspectiva histórica del concepto de Discapacidad Intelectual.

Para comenzar es imprescindible tratar el concepto de discapacidad intelectual, teniendo en cuenta la evolución del mismo. Para ello se pretende ofrecer unas nociones concretas sobre el recorrido histórico que ha sufrido dicho término y, por tanto, el colectivo de las personas con discapacidad, en concreto la intelectual; desde la Antigüedad hasta el siglo XXI.

Díaz Ruiz (2024) cerciora que “algunos individuos con discapacidad intelectual en la Antigüedad desarrollaban actividades para el entretenimiento de familias aristocráticas, en general como esclavos” (p.18). Además, según dicho autor, la existencia de un miembro con alguna discapacidad intelectual en este tipo de familias; se consideraba socialmente una deshonra y una carga, es por esta razón por lo que trataban de ocultarle ante los demás; privándole incluso de vivir en sociedad, con todo lo que este hecho conlleva a la hora del desarrollo personal y social en un individuo.

En relación con lo anterior, es la autora Cano Esteban (2021) la que realiza un estudio sobre la 1º etapa de la discapacidad, la cual transcurre hasta llegada la Edad Media y se define como la “etapa de no ver”, por el hecho mencionado de llevar al ocultismo a las personas con discapacidad.

Los citados estudios, junto con muchos otros, evidencian que en épocas anteriores los individuos que sufrían algún tipo de diversidad funcional, lejos de atender sus necesidades, eran excluidos y privados de formar parte de la sociedad de manera normalizada.

Es en el año 1992 cuando se planteó determinar el “retraso mental” desde una perspectiva muy diferente a la que había con anterioridad. Esta definición viene dada por la Asociación Americana sobre Retraso Mental (a partir de ahora AARM). Este nuevo punto de vista pone el foco no tanto en la persona con discapacidad en sí y en sus capacidades y competencias, sino en la sociedad que le rodea. Es decir, se alejan del rasgo personal del individuo y se centran en la interacción de la persona con el contexto social en el que se desenvuelve (Verdugo, 1994).

El concepto de retraso mental según la AAMR, hace referencia a “limitaciones sustanciales en el funcionamiento”. Se caracteriza por un funcionamiento intelectual significativamente inferior a la media, que generalmente coexiste junto a limitaciones en dos o más de las siguientes áreas de habilidades de adaptación: comunicación, autocuidado, vida en el hogar, habilidades sociales, utilización de la comunidad, autodirección, salud y seguridad, habilidades académicas funcionales, tiempo libre, y trabajo. Cabe destacar que el retraso mental, se ha de manifestar antes de los 18 años. (Luckasson et al., 1992, p. 1).

Es esencial entender la transformación de la terminología que se ha desarrollado a lo largo del tiempo; para conseguir este cambio de paradigma, la protagonista es la Asociación Americana sobre Retraso Mental, de la que se viene hablando en los párrafos anteriores. La cual hace hincapié en que el foco de la transformación de este término “engloba a la misma población de individuos que anteriormente fueron diagnosticados con “retraso mental” en número, clase, nivel, tipo y duración de la discapacidad y la necesidad de servicios y apoyos individualizados que tienen las personas con dicha casuística” (Schalock, Luckasson & Shogren, 2009, p.6), lo cual pone de manifiesto el cambio de paradigma y terminología hacia este colectivo.

Desde entonces, varios órganos a nivel internacional han definido la “discapacidad intelectual”, teniendo en cuenta que los tiempos van progresando y con ello también la definición, dando un aire más inclusivo e igualitario. El concepto de discapacidad según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es “toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para cualquier ser humano.” (Organización de Naciones Unidas, s.f.)

Como se puede apreciar, pueden existir varios conceptos para hacer referencia a la Discapacidad Intelectual (de ahora en adelante, DI), teniendo en cuenta las grandes modificaciones que ha sufrido a lo largo del tiempo. Para esto, es necesario nombrar el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales; el DSM-5 (2013).

En sus anteriores ediciones, se puede apreciar la gran variedad de conceptos utilizados para denominar la DI, uno de los motivos de peso de estas modificaciones, es la sociedad.

En el DSM-1 (1952), el concepto se catalogaba como “deficiencia mental”, en cambio, en el DSM-2 (1968), lo denominaban “retraso mental”. Es en el DSM-3 (1980), donde ya se considera la condición de “retraso mental” como una condición estable, asemejándose a los trastornos mentales.

La siguiente edición, el DSM-4 (1994), como novedad en comparación con las ediciones anteriores, se evalúan las fortalezas y las debilidades por áreas, dando la importancia que se merecen los apoyos que necesitan las personas, con el objetivo de superar las limitaciones.

Y ya es en el DSM-5 (2013), donde se pueden apreciar los cambios más significativos en el área de la salud, en lo educativo y en lo legal. Esta última publicación del manual pretende poner el foco en el entorno, y no tanto en la persona; haciendo responsable a todo aquello que rodea al individuo y que determina su limitación. Puesto que es el que dificulta e impide la interacción óptima de las personas con DI con el medio y la sociedad.

Como conclusión, se ha de destacar las modificaciones que sufre el concepto a medida que aparecen nuevas ediciones, desde “retrasado mental” a “persona con discapacidad intelectual”. Dichos cambios surgen con el objetivo de dejar a un lado prejuicios y estereotipos hacia este colectivo.

Es evidente el logro conseguido con la evolución del término de discapacidad, por la posibilidad de inclusión que se brinda a la gran cantidad de personas pertenecientes a este vulnerable colectivo, merecedor de un reconocimiento y una visibilidad social.

4.1.2 El concepto actual de Discapacidad Intelectual:

La discapacidad intelectual según el DSM V se define como un trastorno que da comienzo en el periodo de desarrollo y que incluye determinadas limitaciones en el funcionamiento intelectual, en el comportamiento adaptativo y en los dominios conceptuales, sociales y prácticos.

Pero, con el objetivo de comprender mejor el concepto de discapacidad intelectual, es necesario tener en cuenta la siguiente información:

Según (Schalock, R. L, 2009) el concepto de DI centraba su atención en las limitaciones personales del individuo con discapacidad con respecto a la sociedad, presentando ciertas desventajas para éste. Es decir, ya en la década de los 2000 se daba mucha importancia al contexto social en el que se desarrollaba la persona con diversidad funcional, insistiendo en poner el foco, no de forma exclusiva en las limitaciones que tiene la persona en sí, sino en las restricciones que la sociedad le impone por sus condiciones físicas, psicológicas, culturales, sociales etc.

También es necesario tener en cuenta a Miguel Ángel Verdugo; catedrático e investigador de gran importancia en lo relacionado con la Discapacidad Intelectual. Es el que, en torno al año 1999, aseguró que la transformación del paradigma del concepto de la DI situaba a la Asociación Americana sobre el Retraso Mental (AAMR) en la vanguardia del cambio y la innovación, habiendo identificado el camino por el que continuar en el futuro.

Además, Verdugo defiende que la propuesta realizada en 1992 necesita ser revisada en profundidad; con el objetivo de continuar mejorando, haciendo modificaciones tanto en la definición en sí, como en las dimensiones; ya que, según dicho investigador, necesitan un nuevo análisis crítico incorporando los últimos avances científicos en dicho objeto de estudio.

Teniendo como base estos pensamientos y realizando un gran trabajo en los últimos años, es en el 2022 cuando Miguel Ángel Verdugo junto con Enrique Galván, presidente de Plena Inclusión, una confederación que lucha por los derechos de las personas con discapacidad, llevan a cabo un Encuentro Online llamado “Nueva definición de la Discapacidad Intelectual: implicaciones”, donde según este investigador y su equipo, la

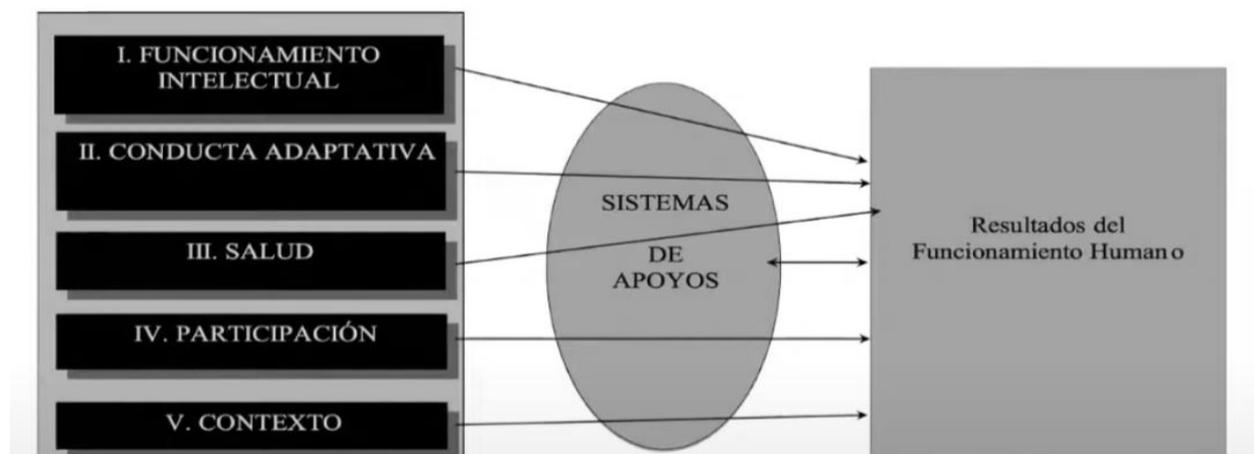
nueva definición de Discapacidad Intelectual, debe tener en cuenta los siguientes aspectos no contemplados en definiciones anteriores:

- El potencial de las personas con DI para crecer y cambiar
- El uso de prácticas basadas en la evidencia científica, no simplemente en la experiencia acumulada
- La necesidad de que políticas y prácticas sobre la discapacidad se centren en la persona
- Proporcionar apoyos y orientarse hacia resultados
- El compromiso conjunto con una visión compartida de las personas con DI que incorpore capacidades, oportunidades, sistemas de apoyos, equidad y resultados personales valorados.

Otro aspecto importante abordado, es cambiar el centro de la persona con discapacidad. Tiempo atrás, se consideraba que el centro de estos individuos era su cerebro (con limitaciones tanto cognitivas como adaptativas), en cambio, actualmente se considera que el eje principal, es decir, lo más importante para este colectivo son los “sistemas de apoyo”, a continuación, se presenta una gráfica para una mejor comprensión:

Figura 1

Modelo Multidimensional Integrado



Fuente: M. A. Verdugo (Plena Inclusión), 2022, YouTube (https://youtu.be/taY6BSV_msI)

Por tanto, analizar los sistemas de apoyo que reciben las personas con DI será la clave para conocer qué resultados serán capaces de obtener, teniendo en cuenta por supuesto, sus dimensiones personales (su funcionamiento intelectual, su conducta adaptativa, su salud, su participación y su contexto). Esto confirma la importancia de que los profesionales que están en contacto con este colectivo en el ámbito laboral, sean un sistema de apoyo de calidad, puesto que este hecho afecta de forma directa a los resultados que va a obtener la persona protagonista del proceso, es decir, la persona con DI.

Otro aspecto destacable de la ponencia de Miguel Ángel Verdugo en dicho encuentro es el cambio de paradigma a la hora de clasificar a las personas del colectivo de discapacidad. El investigador defiende que, si se clasifica desde el patrón y la intensidad de las necesidades de apoyo de la persona, se va a clasificar de una mejor forma y con más eficacia; dejando de lado la clasificación por los grados de DI (leve, moderada, grave, profunda), los cuales caen en la encapsulación de la persona, reduciendo por tanto las posibilidades de crecimiento y adaptación de ésta.

En definitiva, todo este recorrido conceptual pone de manifiesto el buen camino que se está tomando en cuanto a la evolución de la terminología tratada, pero también se debe tener en cuenta, la necesidad de continuar investigando y luchando por el bienestar de este colectivo, a través de las modificaciones y actualizaciones necesarias.

Estas transformaciones que se están produciendo, modifican la mirada de la sociedad hacia las personas con discapacidad, pero también la manera de trabajar profesionalmente con dicho colectivo; no solo destacando sus limitaciones, sino potenciando sus capacidades; una perspectiva interesante a tener en cuenta a la hora de programar acciones educativas con el alumnado de Formación Profesional.

4.1.3 Clasificación y criterios diagnósticos de las personas con Discapacidad

Intelectual

Conforme al DSM IV, pueden especificarse cinco grados de Retraso Mental (de ahora en adelante R.M), de acuerdo con el nivel de limitación intelectual del individuo:

Tabla 3*Grados de discapacidad intelectual.*

Denominación	Rangos de Coeficiente Intelectual (C.I)
R.M leve	Entre 50-55 y 70
R. M moderado	Entre 35-40 y 50-55
R.M Grave	Entre 20-25 y 35-40
R.M Profundo	Inferior a 20-25
R.M de gravedad no especificada	Se da cuando la inteligencia del sujeto no se puede evaluar con los tests usuales de evaluación

Fuente: Elaboración propia siguiendo el Manual DSM IV (1994)

En cambio, si se utiliza como base el DSM-5 (APA, 2013), no solo se tiene en cuenta el C.I para realizar la clasificación, sino que también se tienen en cuenta las conductas de la persona, por lo tanto, se podrían clasificar de la siguiente manera:

- Cuatro grados de discapacidad atendiendo al nivel de limitación intelectual, conductual etc:
 - o D.I Leve
 - o D.I Moderado
 - o D.I Grave
 - o D.I Profundo
- Tres tipos de D.I:
 - o Discapacidad Intelectual (trastorno del desarrollo intelectual)
 - o Retraso Global del Desarrollo
 - o Discapacidad Intelectual no especificada

En cuanto a los criterios diagnósticos, según el DSM-5 (APA, 2013) para que una persona pueda ser diagnosticada como “persona con discapacidad intelectual”, debe cumplir los siguientes criterios:

1. La existencia de deficiencias en las funciones intelectuales, confirmadas mediante evaluaciones clínicas y pruebas de inteligencia estandarizadas.
2. Deficiencias del comportamiento adaptativo, las cuales producen un incumplimiento de los estándares de desarrollo y socioculturales para la autonomía personal y la responsabilidad social.
3. Deficiencias adaptativas que limitan el funcionamiento de una o más de las actividades de la vida diaria (de ahora en adelante AVD). (es importante saber que el inicio de las deficiencias intelectuales y adaptativas, suelen darse durante el periodo de desarrollo de la persona en cuestión).

4.1.4 Características de las personas con DI

Además de conocer el concepto, es importante estar al tanto de algunas de las características que definen a las personas con discapacidad, conocer estas particularidades puede facilitar la comprensión y la empatía de este colectivo y, por tanto, puede permitir una mejora a la hora de transmitir los contenidos al alumnado de Formación Profesional, con el objetivo de fomentar el desarrollo de competencias profesionales a los estudiantes de esta etapa educativa.

Algunas de las características más importantes son las siguientes se reflejan en la tabla:

Tabla 4

Elaboración propia. Características de la DI

Características en el lenguaje	Las personas con DI suelen tener un ritmo más lento a la hora de alcanzar la adquisición del lenguaje y esto, pueden acompañarle problemas expresión y verbalización. Dicha problemática aumenta o disminuye dependiendo de la capacidad intelectual de la persona.
Características perceptivas	A las personas con DI les suele costar más la percepción y la reacción a los estímulos que surgen en el contexto. Surgiendo dificultades de percepción en aspectos como el color, la forma o el tamaño.
Características cognitivas	Al igual que en el lenguaje, las características cognitivas están condicionadas dependiendo del grado de discapacidad intelectual de la persona, cuanto menor capacidad intelectual tenga, más dificultades presentará en aspectos como el razonamiento, el análisis de la información, la comprensión, el pensamiento abstracto...
Características motoras	Las personas con DI suelen tener problemas a la hora de ejercer una coordinación de los movimientos óptima, a mayor grado de DI, mayores problemas en el movimiento.
Características en la memoria y la concentración	A menudo las personas con DI no tienen muy desarrollada la capacidad de concentración, les cuesta mantener la atención en una actividad durante un tiempo prolongado y su memoria es limitada.

Fuente: Elaboración propia siguiendo a Xiaoyan y Jing (2017)

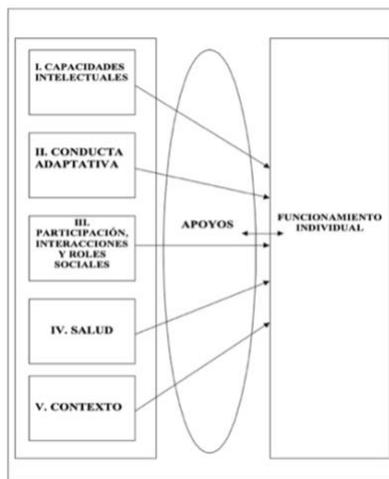
4.1.5 Dimensiones de la DI

Para comprender correctamente qué es la DI, es esencial conocer que no se trata únicamente de una dificultad propia del individuo o de unas características concretas, sino que incluye varios aspectos que influyen en cómo una persona se desenvuelve en su vida diaria en el entorno que le rodea.

La siguiente figura muestra, de forma esquemática, las diferentes dimensiones que se deben tener en cuenta al tratar la diversidad funcional, ayudando a comprender que la discapacidad no depende únicamente de la persona en sí misma, sino también del entorno y del contexto, de la sociedad y del tipo de apoyo que recibe de ésta.

Figura 2

Dimensiones de la DI



Fuente: Luckasson y cols., 2002, p.10.

Si tomamos como base el esquema anterior, se puede ver cómo el funcionamiento individual, depende directamente de varios factores, los cuales son las capacidades intelectuales de la persona, su conducta adaptativa, su participación, sus interacciones y sus roles en la sociedad, su salud y, por último, su contexto. Esto pone en evidencia que catalogar a una persona con “discapacidad intelectual”, depende tanto de sus características personales, como las del entorno que le rodea y del apoyo que éste le brinda.

Todas estas son áreas importantes que, junto con los apoyos necesarios, hacen que se dé una mejora óptima del funcionamiento personal del individuo con diversidad funcional tanto de forma individual, como en relación con el contexto.

4.1.6 Legislación vigente en materia de discapacidad.

La pretensión de los apartados anteriores ha sido clarificar el concepto de Discapacidad Intelectual, sus limitaciones y factores asociados, con el objetivo de comprender y prestar los apoyos personalizados adecuados en la intervención socioeducativa. No obstante, un asunto que es imprescindible abordar en este trabajo son los aspectos legales que velan por los derechos de las personas con diversidad funcional, en concreto las personas con discapacidad intelectual.

A continuación, se seleccionan y se resumen, por orden cronológico, los textos legales que más relación e incidencia tienen con la temática abordada:

La *Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948*, a partir de su artículo 1 podemos leer la siguiente confirmación: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos”: Lo cual quiere decir que todas las personas son iguales, independientemente de sus condiciones y por ello, tienen unos derechos reconocidos.

La *Constitución española de 1978*, más concretamente en su artículo 14, reconoce la igualdad de los individuos ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna. La Constitución abala que simplemente por el hecho de ser persona se deben tener unos derechos y unos deberes, los cuales deben ser los mismos para todos.

Lo que evidencia que la acción educativa propuesta y dirigida a los futuros profesionales que se relacionarán laboralmente con el colectivo de diversidad funcional, trabajará en esta línea, todo ello con el objetivo de que dicho colectivo disfrute de las mismas condiciones sociales que los demás individuos, luchando por una igualdad en lo que a derechos y oportunidades se refiere.

La *Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos*, conocida como LISMI, expone distintos principios que se fundamentan en los derechos reconocidos en la Constitución, más específicamente en su artículo 49, defendiendo que “la dignidad que les es propia a los disminuidos en sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales para su completa realización personal y su total integración social, y a los disminuidos profundos para la asistencia y tutela necesarias.”

Esta ley plantea cómo ya, desde el año 1982, existe una preocupación institucional por la integración social de las personas con diversidad funcional. Lo cual pone de manifiesto, el gran trabajo que se debe llevar a cabo tanto con el colectivo, como con los profesionales que los acompañan, como con la sociedad de forma general. Además, puede observarse la evolución conceptual ya abordada en los apartados anteriores de este trabajo; utilizando términos anticuados en la definición.

La *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*, dicha ley entiende por dependencia el “estado de carácter permanente en el que se encuentran personas que por razones ligadas a la falta de una pérdida de autonomía física, intelectual, sensorial, que precisan de una u otras personas o ayudas importantes para realizar las actividades básicas de la vida diaria o en el caso de personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental de otros apoyos para su autonomía personal.”

La cual, consigue que el colectivo de personas con diversidad funcional esté amparado en lo que a la legislación se refiere.

El *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social*, aprueba lo expuesto en la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada en el año 2013. Con ello, se pretende garantizar una igualdad de oportunidades y de trato, una igualdad en los derechos de las personas con discapacidad y de las condiciones respecto del resto de ciudadanos. Una ley más, cuyo objetivo es conseguir la igualdad social entre todas las personas que conforman la sociedad, incluidas, por tanto, las personas con DI.

La *Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social*, dicha ley, aumenta la información de la ley expuesta anteriormente y cita textualmente que “la accesibilidad es una condición previa para que las personas con discapacidad, hombres y mujeres puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en la sociedad en igualdad de condiciones”.

Esta ley, pone el foco en la importancia de la existencia de la accesibilidad; gracias a ésta, las personas con diversidad funcional podrán desarrollarse, o disfrutar de los apoyos necesarios para conseguir ese desarrollo de forma más sencilla y plena, tanto personalmente, como en el entorno social del que son partícipes.

El *Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público*, tiene como objetivo “regular las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público y establecer una serie de medidas de acción positiva y otros apoyos complementarios orientados a compensar las desventajas de partida que experimentan de forma generalizada las personas con discapacidad”. Dicho Real Decreto, respalda la creación y la implementación de esta propuesta didáctica, ya que vela por la existencia de una accesibilidad para el colectivo de personas con discapacidad, luchando por mitigar la discriminación y para ofrecer una igualdad de oportunidades en el acceso a los bienes y servicios.

Además de seleccionar legislación importante relacionada con el objeto de estudio que compete a este TFM, la Discapacidad Intelectual, también es necesario nombrar la *LOMLOE, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, ley educativa vigente que recalca de forma especial la inclusión en el ámbito educativo y a la atención a la diversidad en las aulas; ya que es la otra vertiente a la que se pretende dar respuesta a lo largo de este documento.

Algunos aspectos importantes en los que hacer énfasis y los que relacionan la inclusión con el área educativa son los siguientes:

- Considera la educación como un derecho: desde la LOMLOE se garantiza el desarrollo de una educación inclusiva, todas las personas tienen el derecho de disfrutar de una educación de calidad, y por supuesto, personas en situación de vulnerabilidad también.
- Es una ley defensora de principios de equidad y no discriminación: la ley educativa vigente fomenta que se desarrolle el respeto en las aulas; que se dé una igualdad de género, que se tolere al diferente, tanto en el ámbito afectivo-sexual, como en el familiar, como en el

cultural; garantizando así un buen clima en los centros educativos, una participación activa y, por tanto, un sentimiento de pertenencia por parte del alumnado al sistema educativo.

- La LOMLOE apuesta por una participación de toda la comunidad educativa para llegar a la inclusión: defiende que para que se dé una inclusión real en los centros educativos, deben luchar por ello tanto el propio alumnado, como el profesorado, como las familias, como las diferentes administraciones y finalmente, la sociedad en general; es una meta común en la cual todo el mundo es responsable.
- Personalización del aprendizaje, a través del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA): desde la LOMLOE se fomenta que la educación esté personalizada e individualizada para todo tipo de alumnado, con el objetivo de garantizar un aprendizaje de calidad. Es por lo que se apuesta por implementar metodologías activas y adaptaciones curriculares en el alumnado que lo precise.

En lo relacionado con el DUA, es importante saber llegar a los alumnos, independientemente de sus diferentes perfiles, por lo que se apuesta por probar variadas metodologías de enseñanza-aprendizaje por parte del profesorado.

- Orientación educativa y profesional: desde la ley educativa vigente, se pretende ofrecer una orientación tanto educativa como profesional al alumnado, con el objetivo de informar sobre todas las posibles alternativas que den respuesta a sus necesidades y características, con el objetivo de dotar de autonomía al estudiantado, consiguiendo así que sean protagonistas de su proceso académico y futuro profesional.
- Acabar con las barreras arquitectónicas: No solo se pretende dar respuesta educativa a la diversidad, sino que también se apuesta por la eliminación de las barreras arquitectónicas que marcan la diferencia y limitan la participación del alumnado con características diferentes.
- Evaluaciones diversas: desde la educación formal, se pretende desarrollar evaluaciones adaptadas a las necesidades del alumnado, pudiendo ser estas continuas o diferentes, adaptándose y dependiendo de las características y capacidades del alumnado.

En definitiva, la existencia y la preocupación por estos temas en el ámbito legislativo educativo dejan claro el camino que hay que seguir desde los centros educativos desde el hoy hacia al futuro, apostando por el respeto, la equidad y la inclusión educativa y social.

En conclusión, y tras el repaso de los textos legales relacionados con la temática, puede observarse como una parte importante de la legislación vigente en nuestro país está dirigida a la protección y el ejercicio de derechos de las personas con diversidad funcional, lo cual

hace que tengan la importancia que se merecen y que se defiendan sus derechos, como seres humanos que son.

En el contexto de este trabajo se considera que es imprescindible tomar como referencia esta normativa, en el campo social y educativo. En lo que respecta a este segundo contexto desde un doble planteamiento. Uno, intentar aportar para que la educación inclusiva pueda ser una realidad acogiendo en igualdad de derechos a las personas con diversidad, y por otro, es vital que se imparta una educación de calidad en los Ciclos Formativos de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, ya que estos profesionales trabajarán con personas con diversidad funcional, y deben estar preparados para ello con el objetivo de que su futuro ejercicio profesional sea de la mayor calidad posible.

4.2 LA INTERVENCIÓN SOCIAL

4.2.1 Formación Profesional en la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Con el objetivo de transformar la segregación en inclusión, se pretende poner en práctica una propuesta didáctica que fomente la inclusión social en lo referente al sector educativo de los Servicios Socioculturales y a la Comunidad. De esta forma, se dejará en el pasado formas de actuar que impedían el desarrollo íntegro en las personas pertenecientes al colectivo de la diversidad funcional desde las diferentes dimensiones vitales, la personal, la social, la psicológica, la académica, etc.

Desde esta perspectiva, se debe conocer qué tipo de formaciones académicas pertenecen a esta familia profesional y qué tipo de contenidos y competencias se van a enseñar desde estas formaciones profesionales. Para ello se acude al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad (INCUAL, s.f.), el cual agrupa un compuesto de actividades que definen las áreas de estudio que se llevan a cabo en la familia profesional a la que se hace referencia:

- Actividades Culturales y Recreativas: tales como la dinamización comunitaria, las actividades de ocio y tiempo libre o las dinámicas culturales, entre otras.

- Atención e integración social: en dicha área se desarrollan actividades en relación con el acompañamiento y fomento de la autonomía en colectivos en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social, como pueden ser; personas mayores, personas con diversidad funcional, menores en situación de protección, etc.
- Educación y Formación: haciendo referencia a actividades del ámbito educativo en destinatarios infantojuveniles, como pueden ser la formación para el empleo, o la promoción para la igualdad de oportunidades.
- Servicios Personales: abarcando desde la actividad asociativa al personal de servicios integrales.

Otro recurso importante de conocer es el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL), un instrumento técnico que identifica las competencias y las cualificaciones profesionales de cada formación académica. Según este organismo, existen diferentes niveles de cualificación en dicha familia profesional:

Tabla 3

Niveles de cualificación profesional de la Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la comunidad.

Nivel 1	<ul style="list-style-type: none"> - SSC319_1 - Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales. - SSC413_1 - Empleo doméstico. - SSC607_1 - Actividades funerarias y de mantenimiento en cementerios.
Nivel 2	<ul style="list-style-type: none"> - SSC089_2 - Atención sociosanitaria a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad en el domicilio. - SSC320_2 - Atención sociosanitaria a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad en instituciones sociales. - SSC443_2 - Gestión de teleasistencia domiciliaria. - SSC564_2 - Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. - SSC608_2 - Atención al cliente y organización de actos de protocolo en servicios funerarios. - SSC609_2 - Operaciones en servicios funerarios. - SSC835_2 - Atención a personas no dependientes con necesidades de cuidados en su entorno cotidiano.
Nivel 3	<ul style="list-style-type: none"> - SSC090_3 - Educación de habilidades de autonomía personal y social. - SSC321_3 - Dinamización comunitaria. - SSC322_3 - Educación infantil. - SSC323_3 - Inserción laboral de personas con discapacidad. - SSC324_3 - Mediación comunitaria. - SSC329_3 - Animación turística. - SSC444_3 - Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos. - SSC445_3 - Dinamización, gestión de programaciones y desarrollo de acciones culturales. - SSC446_3 - Gestión y organización de equipos de limpieza.

-
- SSC447_3 - Mediación entre la persona sordociega y la comunidad.
 - SSC448_3 - Docencia de la formación para el empleo.
 - SSC449_3 - Promoción, desarrollo y participación de la comunidad sorda.
 - SSC450_3 - Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad.
 - SSC451_3 - Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
 - SSC565_3 - Dirección y coordinación de proyectos de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
 - SSC566_3 - Docencia de formación vial.
 - SSC567_3 - Información juvenil.
 - SSC610_3 - Instrucción de perros de asistencia.
 - SSC611_3 - Prestación de servicios bibliotecarios.
 - SSC758_3 - Promoción y desarrollo integral de la infancia y juventud en situación de vulnerabilidad social.
 - SSC759_3 - Interpretación del patrimonio.
 - SSC779_3 - Supervisión de la atención sociosanitaria para la promoción de la autonomía personal.
-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Instituto Nacional de las Cualificaciones

La tabla expuesta con anterioridad pone de manifiesto que la Formación Profesional de esta familia dota de unas competencias y unas cualificaciones específicas en lo referente a lo social, lo cultural y lo comunitario a toda persona que consigue dicha titulación académica. Pero es importante tener en cuenta, la gran variedad de formaciones y niveles existentes. Cada uno de ellos deberán tener unas intervenciones educativas programadas y relacionadas con las diferentes competencias a conseguir; con el objetivo de ofrecer una formación de calidad y útil para el futuro desempeño laboral del alumnado.

En este sentido, es interesante que los profesionales se formen en un planteamiento vinculado a la inclusión y de esta forma se lleve a la práctica. Remando hacia esa dirección, desde este trabajo se propone tomar como referencia la Formación Profesional del Ciclo Formativo de Integración Social, un ciclo superior que se encuentra en el nivel 3 de concreción curricular del que se hablará a continuación.

4.2.2 Formación Profesional del Ciclo Formativo de Integración Social

Antes de hablar sobre el Ciclo Superior de Integración Social, es importante conocer que la Formación Profesional a medida que van pasando los años, está cobrando un prestigio entre la sociedad; valorándose como una trayectoria académica enfocada a la práctica y al mundo laboral. Además, una de las características más importantes de este tipo de formaciones, es dotar de competencias profesionales a su alumnado, con el objetivo de que,

en el futuro, puedan desarrollar diferentes responsabilidades laborales dentro de la materia de estudio.

De forma concreta, el Ciclo Formativo de grado superior de Técnico Superior en Integración Social (perteneciente a la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad), es regulado por el *Real Decreto 289/2023, de 18 de abril, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico Superior en Integración Social y Técnico Superior en Mediación Comunicativa de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y se fijan sus enseñanzas mínimas*, marco en el que se establecen las posibles ocupaciones o puestos de trabajo con más relevancia de la titulación. De todas ellas, se seleccionan aquellas relacionadas con las personas con diversidad funcional, siendo las siguientes:

- Técnico de educadores en equipamientos residenciales.
- Técnico de educadores de personas con discapacidad.
- Especialista en apoyo educativo en educación especial.
- Auxiliar Técnico Educativo.
- Técnico de educadores de educación especial.
- Técnico educador.
- Monitor de personas con discapacidad.
- Mediador ocupacional y/o laboral.
- Preparador laboral.
- Técnico en empleo con apoyo.
- Trabajadores de apoyo en servicios sociales.
- Trabajadores de desarrollo comunicativo.

Este aterrizaje de diversidad de perfiles profesionales permite conocer la realidad laboral que tendrá el técnico superior de Integración Social y la importancia que se le debe dar a impartir una formación de calidad con respecto al colectivo de personas con diversidad funcional desde los centros educativos de Formación Profesional. Lo cual, pone en evidencia la importancia de crear intervenciones educativas que estén relacionadas con la discapacidad, para su desarrollo en el aula de dichos centros formativos.

4.2.3 Competencias clave a desarrollar en el Ciclo Formativo de Integración Social.

Según el *Real Decreto 1147/2011, que regula la ordenación general de la FP en el sistema educativo*; una competencia general es aquella que “describe el conjunto de

conocimientos, destrezas y competencia, entendida ésta en términos de autonomía y responsabilidad, que permiten responder a los requerimientos del sector productivo, aumentar la empleabilidad y favorecer la cohesión social” (RD1147/2011, p. 4). Se entiende que, de cada competencia general, surgen unas competencias clave, imprescindibles a la hora de desempeñar la actividad laboral como integrador/a social, en este caso.

Es el artículo 4 del *Real Decreto 289/2023*, donde se pueden apreciar las competencias claves que se deben desarrollar tras haber cursado el Ciclo Superior de Integración Social.

Se cita textualmente:

“La competencia general de este título consiste en programar, organizar y evaluar las intervenciones de integración social aplicando estrategias y técnicas específicas, promoviendo la equidad, igualdad de oportunidades e inclusión, actuando en todo momento con una actitud de respeto hacia las personas destinatarias y garantizando la creación de entornos seguros tanto para las personas destinatarias como para el profesional, con el fin de mejorar su situación personal, familiar y/o social.” (RD289/2023, p. 3).

Esta afirmación ratifica que la programación educativa del Ciclo Formativo de Integración Social tiene que basarse en la promoción de la equidad, de la igualdad y de la autonomía personal, social, y comunitaria de los colectivos con los que se trabaje; aspecto que se pretende fortalecer desde la acción educativa propuesta en la parte más práctica de este trabajo.

Para una mejora de la contextualización de este apartado, es necesario conocer también las definiciones de competencias específicas y de unidades de competencia.

En primer lugar, según el *Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato* las competencias específicas son “los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia, constituyendo un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave, y por otra, los saberes básicos de las materias y los criterios de evaluación” (RD243/2022, p.6). En el caso de la FP, sería el elemento de conexión entre las competencias clave y los saberes básicos de los diferentes módulos teóricos.

En segundo lugar, según el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL), una unidad de competencia es “una unidad de competencia es el agregado mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación parcial.” (INCUAL, s.f.). En cuanto a las Unidades de Competencia relacionadas con dicha formación académica, cabe destacar la gran importancia de todas ellas en su globalidad, exponiéndose, a continuación, una tabla esquemática (tabla 4) que intenta clarificar la cuestión.

Tabla 4

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

<p>a. Educación de habilidades de autonomía personal y social SSC090_3 <i>(Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - UC0252_3: Programar, organizar y evaluar las intervenciones de integración social. - UC0253_3: Desarrollar las intervenciones dirigidas al entrenamiento y a la adquisición de habilidades de autonomía personal y social. - UC0254_3: Establecer, adaptar y aplicar sistemas alternativos de comunicación.
<p>b. Mediación comunitaria SSC324_3 <i>(Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre, actualizada por Orden PRE/2053/2015, de 1 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - UC1038_3: Identificar y concretar las características y necesidades del contexto social de la intervención. - UC1039_3: Prevenir conflictos entre distintas personas, actores y colectivos sociales. - UC1040_3: Organizar e implementar el proceso de gestión de conflictos. - UC1041_3: Realizar la valoración, el seguimiento y la difusión de la mediación como una vía de gestión de conflictos. - UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.
<p>c. Inserción laboral de personas con discapacidad SSC323_3 <i>(Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre, actualizada por Orden PRE/2053/2015, de 1 de octubre) que comprende las siguientes unidades de competencia:</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - UC1034_3: Gestionar la información sobre los recursos sociolaborales y formativos y colaborar en el análisis de puestos de trabajo para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad. - UC1035_3: Realizar las intervenciones dirigidas al entrenamiento para la adquisición y desarrollo de habilidades sociolaborales en las personas con discapacidad. - UC1036_3: Apoyar en el proceso de inserción sociolaboral de personas con discapacidad. - UC1037_3: Efectuar el seguimiento de la inserción sociolaboral con la empresa, el usuario y su entorno personal.
<p>d. Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad SSC450_3 <i>(Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio), que comprende las siguientes unidades de competencia:</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - UC1448_3: Detectar, generar y utilizar recursos sociales y comunitarios para la realización de intervenciones socioeducativas con personas con discapacidad. - UC1449_3: Organizar y realizar el acompañamiento de personas con discapacidad en la realización de actividades programadas. - UC1450_3: Organizar, desarrollar y evaluar procesos de inclusión de personas con discapacidad en espacios de ocio y tiempo libre. - UC1451_3: Organizar y desarrollar el entrenamiento en estrategias cognitivas básicas y alfabetización tecnológica para personas con discapacidad, en colaboración con profesionales de nivel superior. - UC1452_3: Actuar, orientar y apoyar a las familias de personas con discapacidad, en colaboración con profesionales de nivel superior.

Fuente: Elaboración propia según el Real Decreto 289/2023.

No obstante, entre todas ellas, se rescatan algunas que tienen especial importancia con el colectivo de la discapacidad:

a. Educación de habilidades de autonomía personal y social SSC090_3

- UC0253_3: Desarrollar las intervenciones dirigidas al entrenamiento y a la adquisición de habilidades de autonomía personal y social.

Es de vital importancia que aquellas personas que trabajen con el colectivo de la diversidad funcional trabajen con estas personas las rutinas fomentando así su autonomía personal, Y de esta manera aumentan las probabilidades de que adquieran una independencia sin caer en el paternalismo ni en la sobreprotección.

- UC0254_3: Establecer, adaptar y aplicar sistemas alternativos de comunicación.

Gran cantidad de personas con discapacidad tienen afectadas diferentes áreas de la comunicación, produciendo limitaciones a la hora de poder relacionarse con los demás, por ello es necesario hacer hincapié en desarrollar Sistemas Aumentativos y Alternativos de comunicación.

b. Mediación comunitaria SSC324_3

- UC1038_3: Identificar y concretar las características y necesidades del contexto social de la intervención.

Como bien se ha expuesto en apartados anteriores, la discapacidad intelectual no solo está en el propio individuo, sino en el contexto y entorno que le rodea, por ello es necesario desde la figura profesional conocer las peculiaridades de éste con el objetivo de mejorar la inclusión del colectivo en la sociedad.

c. Inserción laboral de personas con discapacidad SSC323_3

- UC1034_3: Gestionar la información sobre los recursos sociolaborales y formativos y colaborar en el análisis de puestos de trabajo para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.

Otro ámbito vital significativo para el ser humano y para su desarrollo es su desempeño laboral, y de igual forma, para las personas con discapacidad; para las cuales este aspecto puede dificultarse, sufriendo exclusión. Por ello es importante trabajar en esta línea, fomentando la igualdad de oportunidades laborales.

- UC1035_3: Realizar las intervenciones dirigidas al entrenamiento para la adquisición y desarrollo de habilidades sociolaborales en las personas con discapacidad.

En relación con la Unidad de Competencia anterior, también hay que trabajar habilidades laborales con las propias personas con discapacidad; de esta forma se les dotará de herramientas para que puedan poner en práctica en el ámbito laboral.

- UC1036_3: Apoyar en el proceso de inserción sociolaboral de personas con discapacidad.
- UC1037_3: Efectuar el seguimiento de la inserción sociolaboral con la empresa, el usuario y su entorno personal

Además de fomentar la igualdad de oportunidades y de dotar de habilidades sociolaborales a las personas con diversidad funcional, es necesario ofrecer un acompañamiento de calidad a estas personas una vez que comiencen a desarrollarse en los puestos laborales, de esta forma se sentirán respaldados y podrán aprender las funciones del puesto respetando sus diferentes ritmos. Otro aspecto importante es realizar un seguimiento, una vez que vaya siendo autónomo, y vaya aprendiendo a desenvolverse en el puesto, es importante que sepa que se está presente, pero “en la distancia”; haciendo que la persona se sienta acompañada, aunque con más libertad y autonomía como trabajador.

d. Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad SSC450_3

- UC1448_3: Detectar, generar y utilizar recursos sociales y comunitarios para la realización de intervenciones socioeducativas con personas con discapacidad.

Esta Unidad de Competencia está muy relacionada al perfil profesional que se obtendrá al finalizar la formación del Máster; Profesores de Servicios a la Comunidad. Como se ha aprendido durante este tiempo, contar con el apoyo de los diversos recursos existentes en la comunidad es necesario para dar una mejor respuesta profesional, en este caso, a las personas con discapacidad.

- UC1449_3: Organizar y realizar el acompañamiento de personas con discapacidad en la realización de actividades programadas.

Desde el profesorado de Formación Profesional se debe inculcar al alumnado y futuros profesionales, que sean personas que acompañen en el camino a los usuarios, dando a éstos el protagonismo de sus propias vidas y fomentando su autonomía personal; siendo meros orientadores en su transformación y evolución vital.

- UC1450_3: Organizar, desarrollar y evaluar procesos de inclusión de personas con discapacidad en espacios de ocio y tiempo libre.

Al igual que se comentaba anteriormente que el ámbito laboral es importante para la vida de las personas, el área del ocio y del tiempo libre también lo es, por eso se debe fomentar la igualdad de oportunidades en este importante espacio.

- UC1451_3: Organizar y desarrollar el entrenamiento en estrategias cognitivas básicas y alfabetización tecnológica para personas con discapacidad, en colaboración con profesionales de nivel superior.

Actualmente para disfrutar de una inclusión social plena, es esencial desarrollarse en el área de las TRICs (Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación), la nueva terminología que ha sustituido a las antiguas TICS (Tecnologías de la Información y la Comunicación); por lo que se debe acercar estos recursos a las personas con discapacidad.

- UC1452_3: Actuar, orientar y apoyar a las familias de personas con discapacidad, en colaboración con profesionales de nivel superior.

Como se ha comentado a lo largo del documento autores de gran prestigio como Luckasson (2009), apuntan que los apoyos son algo imprescindible para el desarrollo y el funcionamiento individual de las personas con discapacidad, por ello también se debe dar respuesta a las familias de este colectivo, dotándoles de herramientas y de orientación con el objetivo de fomentar el bienestar en sus vidas.

Para cerrar este marco teórico, es importante destacar la atención a la diversidad y la inclusión de las personas con discapacidad como un principio fundamental y como eje esencial en la formación profesional del Ciclo Superior de Integración Social. Partiendo de esta base, se pretende plantear a continuación una propuesta didáctica orientada a fomentar la buena praxis profesional del alumnado de FP en su futura actividad laboral con dicho colectivo.

5 PROPUESTA DE INTERVENCIÓN: SITUACIÓN DE APRENDIZAJE

5.1 INTRODUCCIÓN

El diseño de la intervención educativa del presente Trabajo de Fin de Máster se ha fundamentado en forma de “Situación de Aprendizaje”. Este concepto según el *Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato*, hace referencia a “situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.” (RD243/2022, p.6).

La elección de optar por dicha metodología también se ha tomado en base a la legislación educativa vigente, la LOMLOE; la cual apuesta por el aprendizaje competencial del alumnado con el objetivo de llevar a cabo un desarrollo óptimo de su vida tanto laboral, como cotidiana. Esta metodología permite la unión de la realidad del alumnado con el desarrollo del currículo académico en etapas educativas como lo es la Formación Profesional.

Además, como se ha tratado a lo largo de las diversas asignaturas teóricas en la formación del Máster y se ha podido comprobar en la realidad educativa gracias al periodo del prácticum, es de vital importancia desde la figura docente desempeñar la innovación en el aula, apostando por situaciones de aprendizaje creativas fomentando así el pensamiento crítico y profesional en el estudiantado.

A fin de cuentas, escoger la Situación de Aprendizaje como estructura para el desarrollo de la intervención educativa propuesta, no solo es apostar por las metodologías educativas actuales sino que es posicionarse en la defensa de una educación inclusiva, personalizada y de calidad.

5.2 TÍTULO Y CONTEXTUALIZACIÓN

Antes de comenzar con la exposición de la Situación de Aprendizaje creada, es importante contextualizar su estructura; y es que la realidad educativa actual en lo referente a la etapa académica de la Formación Profesional se encuentra en período de transición

puesto que se ha aprobado una nueva ley de FP y las intervenciones educativas presentes, deberán ir adaptándose a este nuevo marco legislativo.

En el caso de la estructura de dicha propuesta de intervención se ha utilizado como base el Boletín Oficial de Castilla y León anterior, puesto que las orientaciones para el diseño de las Situaciones de Aprendizaje (de ahora en adelante SA) surgen de este, previo a la legislación vigente de Formación Profesional. Una vez aclarado este punto, se expone la SA. propuesta:

TÍTULO: "Acompañando en el camino: del apoyo a la autonomía"

La presente Situación de Aprendizaje pertenece al módulo “Promoción de la autonomía personal” (código 0342), el cual tiene una duración de 224h y es impartido en el primer curso del Ciclo Superior de Integración Social.

Se ha utilizado como base para su creación el siguiente contenido del *DECRETO 74/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad de Castilla y León* (D74/2015, p.39) señalando en negrita aquellos contenidos específicos del Módulo de Promoción a la Autonomía personal en los que se basarán las actividades propuestas:

6. Desarrollo de actividades de adquisición y entrenamiento de habilidades básicas de autonomía personal y social:

- **Adaptación de actividades según los casos y niveles de autonomía.**
 - **Concepto.**
- Adaptación de ayudas técnicas según los casos y niveles de autonomía.
- **Elaboración de materiales.**
- **Papel del técnico.**
 - **Funciones y actitudes.**
 - Actuación en situaciones de crisis.
 - **Relación con las personas usuarias y su entorno.**
- **Respeto por la autodeterminación de la persona usuaria.**

La promoción de la autonomía personal, al ser un módulo específico del currículo del Ciclo Superior de Integración Social en Castilla y León y teniendo un papel esencial en la labor profesional de los/las integradores/as sociales con las personas usuarias; construye uno de los ejes centrales de la presente Situación de Aprendizaje; la cual tiene como objetivo ofrecer actividades de calidad que faciliten un aprendizaje competencial significativo en el alumnado.

Esta intervención educativa se plantea llevar a cabo en una clase de primer curso del Ciclo Superior de Integración Social, que conste de aproximadamente 24 estudiantes, en la que hipotéticamente haya un total de 20 chicas y 4 chicos.

5.3 FUNDAMENTACIÓN CURRICULAR.

5.3.2 Objetivos

Según el *Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato*, los objetivos se definen como “logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.” (RD243/2022, p.6)

Los objetivos generales del ciclo formativo que se pretenden conseguir a través de esta Situación de Aprendizaje son los siguientes, recogidos del *Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas* (RD1074/2012, p. 7-8):

i) Seleccionar estrategias metodológicas y pautas de actuación, concretando las ayudas técnicas necesarias, para organizar, llevar a cabo y evaluar actividades de entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social.

j) Seleccionar estrategias metodológicas y de evaluación, aplicando los criterios establecidos por el equipo interdisciplinar para diseñar y llevar a cabo actividades de intervención socioeducativa.

q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

5.3.3 Competencias

Las competencias generales del título que se pretenden conseguir a través de esta Situación de Aprendizaje son las siguientes, recogidas del *Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas* (RD1074/2012, p.3-4):

d) Programar actividades de integración social, aplicando los recursos y estrategias metodológicas más adecuadas.

f) Diseñar actividades de atención a las necesidades físicas y psicosociales, en función de las características de los usuarios y del contexto, controlando y evaluando el desarrollo de las mismas.

i) Organizar y desarrollar actividades de entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social, evaluando los resultados conseguidos.

j) Diseñar y desarrollar actividades de intervención socioeducativa dirigidas al alumnado con necesidades educativas específicas, colaborando con el equipo interdisciplinar.

ñ) Realizar el control y seguimiento de la intervención con actitud autocrítica y aplicando criterios de calidad y procedimientos de retroalimentación para corregir las desviaciones detectadas.

o) Mantener relaciones fluidas con las personas usuarias y sus familias, miembros del grupo de trabajo y otros profesionales, mostrando habilidades sociales y aportando soluciones a los conflictos que surjan.

q) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

s) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos

adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

5.3.4 Criterios de evaluación

Según el *Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato*, los criterios de evaluación se definen como “referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.” (RD243/2022, p.6)

Utilizando como base el *Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas; en el módulo de Promoción de la Autonomía Personal*, (RD1074/2012, p.36) los criterios de evaluación serán los siguientes:

6. Desarrolla actividades de entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social, seleccionándolas en función de las características de las personas usuarias.

a) Se han realizado actividades para el mantenimiento y mejora de la autonomía personal y social.

b) Se han adaptado las actividades a las necesidades de las personas usuarias.

d) Se han utilizado los materiales con iniciativa y creatividad.

e) Se ha asesorado a la persona usuaria sobre los servicios y recursos comunitarios y su modo de utilización.

h) Se han resuelto de manera eficiente las contingencias surgidas.

i) Se ha valorado la importancia de respetar la capacidad de elección de las personas usuarias.

Llevando a cabo una relación entre los objetivos, las competencias y los criterios de evaluación; se crea la siguiente tabla esquemática en ANEXOS.

5.4 METODOLOGÍA

5.4.1 Métodos

Todas las actividades propuestas seguirán una metodología centrada por completo en el alumnado. Se tendrá en cuenta que cada persona es única y por ello, en la medida de lo posible se pretende personalizar cada actividad al/a la estudiante que la va a llevar a cabo; cubriendo sus necesidades y demandas.

Cabe añadir, que las dinámicas creadas están basadas en el aprendizaje competencial de los participantes, fomentando así el desarrollo de una formación de calidad para su futura actividad como integradores/as sociales con el colectivo de personas con discapacidad, en concreto la discapacidad intelectual. Por ello, se pretende ofrecer las herramientas necesarias para que sean interiorizadas y utilizadas de forma autónoma por cada uno de ellos en su futuro laboral.

Algunos de los valores que se han intentado reflejar en la metodología de las actividades son la individualización del proceso enseñanza-aprendizaje, la responsabilidad, el compromiso, la creatividad y la innovación, el trabajo tanto individual como en equipo, etc. Por ello, la mayoría de las actividades se basarán tanto en el Aprendizaje Individualizado; el alumnado deberá aprender de forma individual el contenido de dicha Situación de Aprendizaje. Pero, además, la metodología se basará también en el Aprendizaje Cooperativo; el alumnado deberá coordinarse entre sí a través de la creación de grupos, con el objetivo de poder desarrollar de forma correcta algunas de las dinámicas planificadas.

Para comprender mejor esta última metodología de trabajo, es necesario conocer a autores como Freinet (1974); pedagogo francés del siglo XX que defendía el pensamiento de que el aprendizaje es más efectivo y de mayor calidad, cuando los estudiantes se involucran en proyectos prácticos y experiencias significativas de forma cooperativa; de esta forma se fomentará un pensamiento crítico y autónomo en el alumnado. Es el motivo por el cual se utilizará este tipo de método combinado con el aprendizaje más individual. Además, en base a fomentar experiencias significativas en el alumnado, cabe destacar que se pretende que los/las estudiantes se nutran del contacto directo con contextos reales de intervención, por lo que alguna actividad propuesta se desarrollará en un Centro de Educación Especial real.

5.4.2 Agrupamientos

Algunas de las dinámicas propuestas (sobre todo las primeras del cronograma) tendrán un carácter más individual, puesto que, en un primer momento, el contenido debe ser interiorizado de forma más particular por cada uno/a de los/las estudiantes. Una vez realizadas las primeras sesiones, la metodología y la forma de agruparlos cambiará.

Los agrupamientos de los estudiantes dependerán en todo momento de la actividad que se vaya a realizar; se pretende crear un buen ambiente entre el alumnado y un contexto de calidad en el aula, por lo que muchas de las actividades serán en pequeños grupos; fomentando las relaciones sociales y el trabajo en equipo.

5.4.3 Cronograma

Con el objetivo de estructurar el cronograma de la presente SA, se ha investigado el ANEXO III del *DECRETO 74/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad de Castilla y León*, señalando en negrita aquellos contenidos específicos en los que se basarán las actividades propuestas, (RD74/2015, p.66) el cual expone que el módulo formativo de Promoción a la Autonomía Personal tiene una duración total del currículo de 224h a lo largo del curso; lo cual quiere decir que se imparten 7h/semanales.

En base a dicha información se ha creado el siguiente cronograma, una representación de las actividades propuestas para su desarrollo en el mes de octubre del curso 2025/2026.

Las dinámicas durarán un total de 12 días, es decir las 4 semanas del mes de octubre del año 2025, puesto que las actividades se llevarán a cabo los lunes (2h de docencia), los miércoles (2h de docencia) y los viernes (3h de docencia), serán un total de 7h/semanales; es decir, 28h de Situación de Aprendizaje en general.

Cabe destacar que los tiempos se adaptarán a la temporalización de cada actividad, pudiendo ser modificable y flexible si surge cualquier contratiempo.

Tabla 5*Cronograma de la Situación de Aprendizaje*

ACTIVIDADES PROPUESTAS	OCTUBRE											
	Semana 1 (del 6 al 10 de oct)			Semana 2 (del 13 al 17 de oct)			Semana 3 (del 20 al 24 de oct)			Semana 4 (del 27 al 31 de oct)		
Introducción a la "Promoción de autonomía personal"	L 2h	X 2h										
LA GYNKANA de la autonomía personal			V 3h									
"Me planifico"				L 2h								
Pictocuento					X 2h							
Visita CEE: "Me planifico" y pictocuento						V 3h						
STOP barreras							L 2h					
¡A teclear!								X 2h				
Visita CEE: Mi sitio ideal									V 3h			
Diseño de la campaña: "Otra forma de mirar"										L 2h	X 2h	
En marcha: "Otra forma de mirar"												V 3h

5.4.4 Espacio

Las actividades se llevarán a cabo en diferentes lugares, por ejemplo, diferentes zonas de la ciudad, en el propio aula del centro educativo... De esta forma el módulo de Promoción a la Autonomía Personal se hará más dinámico para los estudiantes y podrán descubrir que el exterior del centro, también puede ser un espacio pedagógico, acercando así el aprendizaje a su realidad.

Cabe destacar que hay diferentes actividades propuestas, en la que se acudirá al "Centro de Educación Especial El Número Uno", situado en Valladolid; con el objetivo de

que el alumnado ponga en práctica sus actividades creadas con personas con discapacidad; de esta forma se acercará el proceso de enseñanza-aprendizaje al desarrollo de su futura actividad laboral.

5.4.5 Materiales y recursos

Para el desarrollo de esta SA se necesitarán diferentes materiales y recursos, cada uno de ellos especificados en las tablas de ANEXOS. Se pretende que esta experiencia de aprendizaje sea variada y por tanto habrá materiales de todo tipo, desde cartulinas y rotuladores, hasta ordenadores y material audiovisual.

5.5 Planificación de actividades y tareas

La planificación de actividades propuestas en la SA se divide en 4 semanas y su programación es la siguiente de forma resumida, pudiéndose ver cada una de las actividades completas en ANEXOS, como se indica en cada uno de los apartados:

Semana 1 (del 6 al 10 de octubre)

Durante la primera semana es importante contextualizar la SA y dar una introducción al alumnado sobre el contenido que van a aprender a lo largo del mes, para ello se han creado 2 actividades:

- Introducción a la Promoción de la Autonomía personal: la cual se desarrollará el lunes 6 de octubre y el miércoles 8 de octubre.

- Gynkana de la Promoción de la Autonomía personal: la cual se llevará a cabo el viernes 10 de octubre.

Estas actividades se pueden ver más desarrolladas en [ANEXOS](#).

Semana 2 (del 13 al 17 de octubre)

En la segunda semana, una vez que ya han entrado en materia sobre el contenido a desarrollar, se trabajarán las Actividades básicas, instrumentales y avanzadas de la vida diaria a través del trabajo de las rutinas; para ello se han desarrollado las siguientes actividades:

- "Me planifico": la cual se realizará el lunes 13 de octubre.

- "Pictocuento": actividad que se desarrollará el miércoles 15 de octubre.

- Visita CEE: "Me planifico" y pictocuento: donde se visitará el CEE El Número Uno y los alumnos llevarán a la realidad con las personas con discapacidad las actividades anteriores.

Estas actividades se pueden ver más desarrolladas en [ANEXOS](#).

Semana 3 (del 20 al 24 de octubre)

Como se ha comentado a lo largo de dicho documento, la discapacidad no es algo únicamente de la propia persona en sí, sino también del entorno que le rodea y de las barreras que éste pueda crear, fomentando consciente o no una discriminación hacia dicho colectivo; por ello, en la 3º semana de la SA se han creado las siguientes actividades:

- Stop barreras: dinámica que se pondrá en marcha el lunes 20 de octubre.

- ¡A teclear!: actividad relacionada con stop barreras y que se desarrollará el miércoles 22 de octubre.

- Mi sitio ideal: que se llevará a cabo en el CEE con el alumnado con discapacidad intelectual el viernes 24 de octubre.

Estas actividades se pueden ver más desarrolladas en [ANEXOS](#).

Semana 4 (del 27 al 31 de octubre)

Las últimas actividades propuestas en la SA también están relacionadas con la temática de la 3º semana; estas actividades pretenden sensibilizar a la población sobre el colectivo de las personas con discapacidad.

- Diseño de la campaña "Otra forma de mirar": la cual se llevará en las sesiones del 27 y 29 de octubre.

- En marcha: "Otra forma de mirar"; donde se hará partícipe de las campañas al alumnado del CEE el día 31 de octubre. Al finalizar esta dinámica se hará un pequeño picoteo de despedida.

Estas actividades se pueden ver más desarrolladas en [ANEXOS](#)

5.6 ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Uno de los aspectos esenciales a la hora de llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje desde la perspectiva del docente, es luchar por conseguir una comprensión del contenido por parte de todo el alumnado, independientemente de sus características físicas, intelectuales, sociales, culturales etc. es por ello por lo que se deben tener en cuenta las diferencias individuales del alumnado, y la atención a estas durante el desarrollo de las actividades propuestas.

Para la cumplimentación de dicho reto, desde el *DECRETO 74/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad de Castilla y León*, en su *Artículo 10. Adaptaciones curriculares* (RD74/2015, p. 5-6) se intenta dar respuesta, citando textualmente:

1. Se pretende ofrecer a todas las personas la oportunidad de adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las enseñanzas de formación profesional, la consejería competente en materia de educación podrá flexibilizar la oferta del ciclo formativo de Técnico Superior en Integración Social permitiendo, principalmente a las personas adultas, la posibilidad de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades, respondiendo así a las necesidades e intereses personales.
2. También se podrá adecuar las enseñanzas de este ciclo formativo a las características de la educación a distancia, así como a las características del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para que se garantice su acceso, permanencia y progresión en el ciclo formativo.

Este trabajo pone de manifiesto la importancia de individualizar el aprendizaje en la medida de lo posible a cada uno de los/las alumnos/as y a sus características personales, con el objetivo de ofrecer una educación de calidad y accesible para todo tipo de alumnado, incluido aquel que tenga necesidades educativas especiales.

5.7 PROCESO DE EVALUACIÓN

5.7.1 Técnicas e instrumentos de evaluación

Con el objetivo de desarrollar una evaluación de calidad de la presente Situación de Aprendizaje, algunas técnicas e instrumentos que se pueden utilizar para su evaluación son los siguientes:

- *Observación directa del alumnado*; tanto de forma individual como en grupo: A través de observar cómo se desarrollan en el aula (y fuera de él), como van interiorizando los conceptos trabajados etc; podemos determinar si el aprendizaje está siendo efectivo o por el contrario necesitan mejorar; en lo referente al aprendizaje más individual. Con el objetivo de evaluar el aprendizaje cooperativo; se tendrá en cuenta la interacción grupal a través de las actividades propuestas, las cuales son la mayoría de trabajo en pequeños grupos, la forma de relacionarse entre los estudiantes, si siempre se relacionan con las mismas personas o no, etc.
- *Actividades y dinámicas planteadas*: la realización de las dinámicas planificadas y explicadas anteriormente en dicha Situación de Aprendizaje, se puede comprobar si el alumnado es capaz o no de comprender los contenidos impartidos; a través de la metodología cooperativa, es decir, a través de la observación del grupo.

5.7.2 Criterios y herramientas para la calificación

Para la calificación del alumnado se utilizará una *rúbrica de evaluación*, que podrá rellenarse gracias a la observación directa que realizará la docente a lo largo de cada una de las sesiones programadas.

En esta rúbrica constará de los siguientes ítems, que se podrán valorar del 1 (nivel más bajo), al 5 (nivel más alto), y servirá para evaluar al alumnado de forma individual:

- Realiza actividades para el mantenimiento y mejora de la autonomía personal y social.
- Adapta las actividades a las necesidades de las personas usuarias.
- Tiene iniciativa y creatividad a la hora de usar los materiales y desarrollar las actividades.
- Asesora a la persona usuaria sobre servicios, recursos comunitarios y su utilización.
- Resuelve eficazmente las contingencias surgidas durante el desarrollo de la actividad.
- Valora la importancia de respetar la capacidad de elección de las personas usuarias.

Otra herramienta para evaluar el aprendizaje individual será un juego tipo "Kahoot!" una metodología que une el juego con los aspectos más académicos, y que se desarrollará al final de la SA para conocer si de forma individual se han interiorizado los conceptos y los contenidos enseñado.

Además, habrá otra rúbrica con el objetivo de evaluar el *aprendizaje cooperativo*, que al igual que en la anterior se podrán valorar del 1 (nivel más bajo), al 5 (nivel más alto), en ella se valorarán los siguientes ítems:

- Trabaja en equipo de forma eficaz.
- Respeta la opinión y los derechos de los demás.
- Aporta ideas creativas e innovadoras al grupo.
- Tiene iniciativa a la hora de desarrollar las actividades.
- Participa en las dinámicas de forma activa.
- Tiene compromiso hacia el módulo hacia sus compañeros, con su asistencia y su buena actitud.
- Tiene habilidades de resolución de los problemas que puedan surgir a lo largo de las dinámicas propuestas.

5.7.3 Momentos en los que se evaluarán y agentes evaluadores.

El tipo de evaluación que más se llevará a cabo en dicha Situación de Aprendizaje será la *evaluación formativa* (evaluación continua o procesual), ya que a través de la observación directa del alumnado se podrá estar al tanto de la existencia o no de un progreso en su aprendizaje (tanto individual como grupal). Además, deberá realizarse durante todas las sesiones y dinámicas propuestas, con el objetivo de ser conocedores de si algún aspecto tiene posibilidad de mejora lo antes posible y si es así, poder trabajar en ese perfeccionamiento en las futuras actividades propuestas.

Cabe destacar que, al terminar la SA, como se ha expuesto en el punto anterior, se podrá desarrollar una *evaluación sumativa*, en forma de juego tipo "Kahoot!" con el objetivo de conocer de forma objetiva si el alumnado ha comprendido y aprendido los contenidos de forma general al finalizar las actividades.

5.8 VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE.

Como conclusión, se ha planificado una Situación de Aprendizaje entorno la promoción de la autonomía personal, ya que es una formación de gran importancia en el perfil profesional del integrador/a social. Respetar las decisiones y fomentar la autonomía de las personas con diversidad funcional hará que el alumnado de FP sea un buen profesional acompañando en el proceso vital de las personas en situación de vulnerabilidad, una vez consigan la titulación académica requerida,

Además, anotar como experiencia personal que en el pasado fui estudiante del Ciclo Superior de Integración Social, y este módulo fue uno de mis favoritos y más prácticos, es por ello por lo que me sentí motivada a la hora de elegir esta temática para desarrollarla en el Trabajo de Fin de Máster y para crear las actividades propuestas. Desde mi punto de vista, durante la formación académica (y en especial en Formación Profesional) es esencial acercar al alumnado a la realidad laboral que va a vivir en su futura carrera profesional, es por ello que se ha intentado con el diseño de esta SA acercarles a una buena práctica y manejo profesional en torno a la discapacidad intelectual.

6 CONCLUSIONES FINALES

El desarrollo de dicho Trabajo de Fin de Máster ha sido para mí un reto tanto personal como académico; en el ámbito personal, he podido afianzar contenidos aprendidos a lo largo de la formación del Máster, fomentando valores como el esfuerzo, la constancia y la mejora continua. Además, he podido trabajar aspectos como la paciencia, la reflexión o la capacidad organizativa; ya que en muchas ocasiones he tenido que compaginar la realización del TFM con la actividad laboral.

Desde un punto de vista más académico, gracias a dicho trabajo he podido ser consciente de lo que conlleva ser docente en términos de organización y diseño de las Situaciones de Aprendizaje. La oportunidad de realizar un trabajo de estas características me ha ayudado a la adquisición de diferentes herramientas para mi futuro desempeño laboral y a desarrollar mi formación en materia de discapacidad. En conclusión, el TFM me ha ayudado a crecer como futura profesional de la educación, reafirmando que, aunque el camino vaya a ser duro, estoy preparada para enfrentarme a él.

Por otro lado, el diseño de la propuesta didáctica a lo largo del documento está centrado en el trabajo profesional de los técnicos/as superiores de Integración Social con el colectivo de la Discapacidad Intelectual, un grupo social que necesita una preparación técnica y académica además de una empatía por parte de los profesionales que trabajan con ellos. En esta perspectiva, se ha diseñado una SA que no solo atiende al desarrollo de las competencias clave del perfil de dicho profesional, sino que también fomenta valores importantes como la inclusión, el respeto a lo diferente y la lucha por la igualdad social.

Este trabajo, además, ha permitido seguir formándome en un ámbito que llama especialmente mi atención; mi formación académica ha estado relacionada en diferentes ocasiones con la discapacidad intelectual; pero el diseñar una propuesta didáctica en estos términos, ha hecho que tenga que investigar, leer artículos y actualizar información interiorizada, lo cual ha permitido ampliar mis conocimientos en relación con el colectivo de la discapacidad, y de forma concreta la discapacidad intelectual.

A través del recorrido de estas páginas, se ha puesto de manifiesto la importancia que tiene hacer hincapié en la enseñanza de competencias desde etapas educativas como lo son

la Formación Profesional; enfoque educativo que defiende la nueva ley de FP de la materia que compete a dicho Trabajo de Fin de Máster; el *Real Decreto 289/2023, de 18 de abril, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico Superior en Integración Social y Técnico Superior en Mediación Comunicativa de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y se fijan sus enseñanzas mínimas.*

El basar el proceso de enseñanza-aprendizaje en esta metodología educativa, permite al alumnado conocer situaciones reales y vivir experiencias significativas, aproximar al estudiantado a estos contextos con personas con discapacidad va a tener muchos beneficios y experiencias positivas en su trayectoria tanto académica, como profesional; muy parecidas a las que vivirán en un futuro como integradores/as. Y por ello, es esencial extrapolar los conocimientos del aula a la realidad.

Gracias a la realización de dicho documento, se ha podido vivir en primera persona la dificultad que tiene la creación de propuestas didácticas para la actualidad del siglo XXI. En este caso y en forma de Situación de Aprendizaje, crear actividades con una perspectiva de innovadora y creativa se complica desde el punto de vista del profesional docente, pero se es consciente de que solo así se va a conseguir transmitir al alumnado los contenidos de una forma dinámica y fomentando su atención, interés, y por consiguiente su implicación en el proceso de aprendizaje.

A modo de cierre del presente Trabajo de Fin de Máster, es necesario comentar que, gracias al diseño de la SA, he podido reflexionar sobre la importancia que tiene la figura del profesorado de educación secundaria de la familia Servicios Socioculturales y a la Comunidad, ya no solo en las vidas y en el futuro profesional del alumnado de FP, sino en la sociedad en general. El cómo se transmitan los contenidos hará que el alumnado tenga más o menos pasión a la hora de desarrollar su trabajo, y esa actividad laboral que realicen, será el trato que reciban personas en situación de vulnerabilidad.

Por todo ello, la educación, y en particular la Formación Profesional, tiene un papel protagonista la hora de alcanzar una transformación social; diseñar intervenciones educativas como la SA propuesta, contribuye a formar profesionales más conscientes, capacitados y comprometidos con la realidad social en la que van a intervenir.

7 BIBLIOGRAFÍA.

- American Association on Mental Retardation. (2004). *Análisis de la definición de discapacidad intelectual de la Asociación Americana sobre el Retraso Mental (AAMR, 2002)*. Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO), Universidad de Salamanca. http://riberdis.cedid.es/bitstream/handle/11181/3050/analisis_definicion_discapacidad_intelectual_asociacion_americana_sobre_retraso_mental.pdf?sequence=1
- American Psychiatric Association. (1952). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (1st ed.). Washington, DC: Author.
- American Psychiatric Association. (1968). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (2nd ed.). Washington, DC: Author.
- American Psychiatric Association. (1980). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (3rd ed.). Washington, DC: Author.
- American Psychiatric Association. (1994). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (4th ed.). Washington, DC: Author.
- American Psychiatric Association. (2014). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales: DSM-5* (5ª ed., versión en español). Editorial Médica Panamericana.
- Cáceres Rodríguez C. (2004). Sobre el concepto de discapacidad. Una revisión de las propuestas de la OMS. *Auditio*, 2(3), 74-77. file:///Users/eideermartinez/Downloads/raul_admin,+020304_v2.pdf
- Cano Esteban, A. (2021). La trilogía del proceso de la discapacidad: (I) No ver. 1ª etapa de la discapacidad: Modelo clásico (modelo de la prescindencia). *Intersticios: Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, 15(1), 55–79. <https://www.intersticios.es>
- Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, núm. 311, de 29 de diciembre de 1978. <https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf>
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Naciones Unidas. 1948. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Decreto 74/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad de Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 238, 11 de diciembre de 2015. <https://bocyl.jcyl.es/boletines/2015/12/11/pdf/BOCYL-D-11122015-5.pdf>
- Díaz Ruiz, Á. (2024). Cambio en la mirada sobre la discapacidad en la antigüedad grecorromana con el cristianismo: comparando los discursos en Plutarco y los Padres

- Capadocios. *Revista De Historia Universal*, (30), 15–37. Recuperado a partir de <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs/index.php/revhistuniv/article/view/8409>
- Freinet, C. (1974). *La educación por el trabajo: Técnica Freinet de la escuela moderna* (9.^a ed.). Barcelona: Laia.
- Instituto Nacional de las Cualificaciones. (s. f.). *Servicios: Descripción*. Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. https://incual.educacion.gob.es/servicios_descripcion
- Ke X, Liu J. (2017). *Discapacidad intelectual* (Irarrázaval M, Martín A, Prieto-Tagle F, Fuertes O. trad.). En Rey JM (ed), *Manual de Salud Mental Infantil y Adolescente de la IACAPAP*. Ginebra: Asociación Internacional de Psiquiatría del Niño y el Adolescente y Profesionales Afines 2017. <https://iacapap.org/Resources/Persistent/9bb8e4d220ccfd6585053b90116d2a2345f3ef60/C.1-Discapacidad-Intelectual-SPANISH-2018.pdf>
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado, núm. 340, de 30 de diciembre de 2020, pp. 122868-122953. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3>
- Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: <https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/01/pdfs/BOE-A-2022-5140.pdf>
- López Mainieri, W. (s.f.). *Discapacidad o diversidad funcional: ¿quién decide?* Revista Autonomía Personal, 2434–2439. Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza.
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Boletín Oficial del Estado, núm. 182, 30 de julio de 2011, pp. 87912-88011. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/07/29/1147>
- Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas <https://www.boe.es/eli/es/rd/2012/07/13/1074colegiomarianebrera.esboa.aragon.es+9boe.es+9cido.diba.cat+9>
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12632-consolidado.pdf>

- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. Boletín Oficial del Estado, núm. 80, de 4 de abril de 2022, pp. 45097-45265. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/04/05/243>
- Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2023/BOE-A-2023-7417-consolidado.pdf>
- Real Decreto 289/2023, de 18 de abril, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico Superior en Integración Social y Técnico Superior en Mediación Comunicativa de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y se fijan sus enseñanzas mínimas. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2023/04/18/289/dof/spa/pdf>
- Schalock, R. L., Luckasson, R. A., & Shogren, K. A., con Borthwick-Duffy, S., Bradley, V., Buntinx, W. H. E., Coulter, D. L., Craig, E. M., Gomez, S. C., Lachapelle, Y., Reeve, A., Snell, M. E., Spreat, S., Tassé, M. J., Thompson, J. R., Verdugo, M. Á., Wehmeyer, M. L., & Yeager, M. H. (s.f.). *El nuevo concepto de retraso mental: Comprendiendo el cambio al término discapacidad intelectual* (L. E. Gómez Sánchez, Trad.). Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO), Universidad de Salamanca.
- Verdugo Alonso, M.Á. (1993). *La nueva definición de retraso mental de la AAMR (1992)*. Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO), Universidad de Salamanca. https://sid-inico.usal.es/idocs/F8/ART4099/verdugo_AAMR_92.pdf
- Verdugo Alonso, M.Á. (1994). El cambio de paradigma en la concepción del retraso mental: la nueva definición de la AAMR. *Siglo Cero*, 25(5), 5–24. Disponible en https://sid-inico.usal.es/idocs/F8/ART4099/verdugo_AAMR_92.pdf
- Verdugo, M.Á. (1999). Avances conceptuales y del futuro inmediato: Revisión de la definición de 1992 de la AAMR. *Siglo Cero: Revista Española sobre Discapacidad Intelectual*, 30 (5), 27-32.
- Verdugo Alonso, M. Á. (2003). Análisis de la definición de discapacidad intelectual de la Asociación Americana sobre Retraso Mental de 2002. *Siglo Cero: Revista Española sobre Discapacidad Intelectual*, 34(205), 5–19
- Verdugo, M. A. [Plena inclusión]. (2022, febrero 1). *Conversamos con Miguel Ángel Verdugo sobre la nueva definición de discapacidad intelectual* [Video]. YouTube. https://youtu.be/taY6BSV_msI

8 WEBGRAFÍA

https://youtu.be/taY6BSV_msI

<https://incual.educacion.gob.es/>

9 ANEXOS

ANEXO 1:

Tabla 6

Elaboración propia: Relación de los objetivos, competencias y criterios de evaluación

Objetivos	Competencias	Criterios de evaluación
<p>i) Seleccionar estrategias metodológicas y pautas de actuación, concretando las ayudas técnicas necesarias, para organizar, llevar a cabo y evaluar actividades de entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social.</p>	<p>d) Programar actividades de integración social, aplicando los recursos y estrategias metodológicas más adecuadas.</p> <p>f) Diseñar actividades de atención a las necesidades físicas y psicosociales, en función de las características de los usuarios y del contexto, controlando y evaluando el desarrollo de las mismas.</p> <p>i) Organizar y desarrollar actividades de entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social, evaluando los resultados conseguidos.</p> <p>j) Diseñar y desarrollar actividades de intervención socioeducativa dirigidas al alumnado con necesidades educativas específicas, colaborando con el equipo interdisciplinar.</p> <p>ñ) Realizar el control y seguimiento de la intervención con actitud autocrítica y aplicando criterios de calidad y procedimientos de retroalimentación para corregir las desviaciones detectadas.</p> <p>o) Mantener relaciones fluidas con las personas usuarias y sus familias, miembros del grupo de trabajo y otros profesionales, mostrando habilidades sociales y aportando soluciones a los conflictos que surjan.</p> <p>q) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.</p> <p>s) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos</p>	<p>a) Se han realizado actividades para el mantenimiento y mejora de la autonomía personal y social.</p> <p>b) Se han adaptado las actividades a las necesidades de las personas usuarias.</p> <p>d) Se han utilizado los materiales con iniciativa y creatividad.</p> <p>e) Se ha asesorado a la persona usuaria sobre los servicios y recursos comunitarios y su modo de utilización.</p> <p>h) Se han resuelto de manera eficiente las contingencias surgidas.</p> <p>i) Se ha valorado la importancia de respetar la capacidad de elección de las personas usuarias.</p>

	<p>adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.</p>	
<p>j) Seleccionar estrategias metodológicas y de evaluación, aplicando los criterios establecidos por el equipo interdisciplinar para diseñar y llevar a cabo actividades de intervención socioeducativa.</p>	<p>j) Diseñar y desarrollar actividades de intervención socioeducativa dirigidas al alumnado con necesidades educativas específicas, colaborando con el equipo interdisciplinar.</p> <p>ñ) Realizar el control y seguimiento de la intervención con actitud autocrítica y aplicando criterios de calidad y procedimientos de retroalimentación para corregir las desviaciones detectadas.</p> <p>o) Mantener relaciones fluidas con las personas usuarias y sus familias, miembros del grupo de trabajo y otros profesionales, mostrando habilidades sociales y aportando soluciones a los conflictos que surjan.</p> <p>q) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.</p> <p>s) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.</p>	<p>b) Se han adaptado las actividades a las necesidades de las personas usuarias.</p> <p>d) Se han utilizado los materiales con iniciativa y creatividad.</p> <p>h) Se han resuelto de manera eficiente las contingencias surgidas.</p> <p>i) Se ha valorado la importancia de respetar la capacidad de elección de las personas usuarias.</p>
<p>q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.</p>	<p>f) Diseñar actividades de atención a las necesidades físicas y psicosociales, en función de las características de los usuarios y del contexto, controlando y evaluando el desarrollo de las mismas.</p> <p>j) Diseñar y desarrollar actividades de intervención socioeducativa dirigidas al alumnado con necesidades educativas específicas, colaborando con el equipo interdisciplinar.</p> <p>ñ) Realizar el control y seguimiento de la intervención con actitud autocrítica y aplicando criterios de calidad y procedimientos de</p>	<p>a) Se han realizado actividades para el mantenimiento y mejora de la autonomía personal y social.</p> <p>b) Se han adaptado las actividades a las necesidades de las personas usuarias.</p> <p>d) Se han utilizado los materiales con iniciativa y creatividad.</p>

	<p>retroalimentación para corregir las desviaciones detectadas.</p> <p>o) Mantener relaciones fluidas con las personas usuarias y sus familias, miembros del grupo de trabajo y otros profesionales, mostrando habilidades sociales y aportando soluciones a los conflictos que surjan.</p> <p>q) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.</p> <p>s) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.</p>	<p>h) Se han resuelto de manera eficiente las contingencias surgidas.</p>
<p>t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.</p>	<p>j) Diseñar y desarrollar actividades de intervención socioeducativa dirigidas al alumnado con necesidades educativas específicas, colaborando con el equipo interdisciplinar.</p> <p>ñ) Realizar el control y seguimiento de la intervención con actitud autocrítica y aplicando criterios de calidad y procedimientos de retroalimentación para corregir las desviaciones detectadas.</p> <p>o) Mantener relaciones fluidas con las personas usuarias y sus familias, miembros del grupo de trabajo y otros profesionales, mostrando habilidades sociales y aportando soluciones a los conflictos que surjan.</p> <p>q) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.</p> <p>s) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos</p>	<p>b) Se han adaptado las actividades a las necesidades de las personas usuarias.</p> <p>h) Se han resuelto de manera eficiente las contingencias surgidas.</p>

	adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.	
v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».	<p>d) Programar actividades de integración social, aplicando los recursos y estrategias metodológicas más adecuadas.</p> <p>f) Diseñar actividades de atención a las necesidades físicas y psicosociales, en función de las características de los usuarios y del contexto, controlando y evaluando el desarrollo de las mismas.</p> <p>j) Diseñar y desarrollar actividades de intervención socioeducativa dirigidas al alumnado con necesidades educativas específicas, colaborando con el equipo interdisciplinar.</p> <p>o) Mantener relaciones fluidas con las personas usuarias y sus familias, miembros del grupo de trabajo y otros profesionales, mostrando habilidades sociales y aportando soluciones a los conflictos que surjan.</p> <p>q) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.</p> <p>s) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.</p>	

Fuente: Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas

ANEXO 2: ACTIVIDADES SEMANA 1

Título de la actividad: <p style="text-align: center;">Introducción a la “Promoción de autonomía personal”</p>		Actividad nº1 2 sesiones	
Descripción:			
<p>El objetivo principal de esta actividad es que el estudiantado tenga una primera toma de contacto con el módulo de "Promoción de la autonomía personal", de forma teórica se explicará connotaciones generales para contextualizar el contenido a aprender en la SA y las futuras actividades programadas.</p>			
Objetivos		Contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Obtener una primera toma de contacto con el módulo formativo "Promoción de la autonomía personal." ○ Comprender qué se va a trabajar en las futuras actividades. 		<p>Según el DECRETO 74/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad de Castilla y León; el contenido de la presente actividad es: Adaptación de actividades según los casos y niveles de autonomía. Concepto.</p>	
Descripción actividad			
<p>Al ser una actividad de introducción, se llevará a cabo de forma más teórica a través de una presentación de PPT; a medida que se explican las diferentes diapositivas, el docente deberá saber si los estudiantes están entendiendo los conceptos y para ello realizará preguntas para recibir su feedback. La actividad se realizará en dos sesiones diferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Lunes: Parte teórica más introductoria, donde se explique el marco conceptual del módulo formativo, su estructura, conceptos relacionados como lo son la autonomía, la dependencia, las actividades básicas, instrumentales y avanzadas de la vida diaria etc. ● Miércoles: La primera parte de la sesión será aumentar conceptos relacionados con la autonomía personal y realizar preguntas sobre el contenido. 			
Espacio y agrupamiento		Recursos	
<p>La actividad se llevará a cabo en el aula, de forma individual; cada alumno estará en su pupitre y podrán participar en cualquier momento.</p>		<ul style="list-style-type: none"> ● Aula ● Ordenadores, proyector ● Hoja con preguntas 	
		Parte teórica	1h 15mins
		Preguntas orales	45 mins
Instrumentos de evaluación			
<p>La actividad se evaluará a través de la observación directa de los estudiantes a lo largo tanto de la explicación como de la realización de las preguntas. Se deberá tener claro los aspectos que conocen y en los que hay que hacer más hincapié para conseguir un aprendizaje óptimo en futuras actividades.</p>			

Título de la actividad:			
LA GYNKANA de la autonomía personal		Actividad nº2	
		1 sesión	
Descripción:			
Una vez llevadas a cabo las dos sesiones anteriores y habiendo dotado al alumnado de información y de un marco competencial sobre la temática, se pretende desarrollar una gynkana donde se una la teoría con aspectos más prácticos y dinámicos; pudiendo salir al exterior del centro y dando una perspectiva de "juego" a la actividad.			
Objetivos		Contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Interiorizar la teoría vista en sesiones anteriores a través de una dinámica práctica. ○ Unir aspectos teóricos con la práctica. ○ Introducir contenidos desde una perspectiva de juego. 		Según el DECRETO 74/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad de Castilla y León; el contenido de la presente actividad es: <ul style="list-style-type: none"> • Adaptación de actividades según los casos y niveles de autonomía. Concepto. 	
Descripción actividad			
<p>El alumnado se dividirá en un total de 5 grupos (los azules, los rojos, los verdes, los amarillos y los rosas), deberán competir entre ellos para ser los más rápidos en terminar la gynkana. Deberán ir encontrando pistas (tanto fuera como dentro del centro) de su color de equipo. Cada vez que encuentren una pista, deberán buscar al profesor/a y hacer la prueba que indique el papel.</p> <p>Habrán diferentes pruebas como por ejemplo preguntas de trivial relacionadas con la introducción del módulo, role-playing, resolver diferentes casos prácticos etc.</p> <p>El grupo que antes termine la gynkana será el equipo ganador.</p>			
Espacio y agrupamiento		Recursos	
La actividad se llevará a cabo tanto dentro como fuera del aula, de forma grupal .		<ul style="list-style-type: none"> • Pistas escondidas • Material de pruebas preparado 	
		Gynkana	2h y 30mins
		Cuestionario satisfacción	30 mins
Instrumentos de evaluación			
La actividad se evaluará a través de la observación directa de los estudiantes a lo largo de la gynkana. Además, al finalizarla se les pasará un cuestionario de satisfacción sobre la actividad donde valorarán si les ha servido y si les ha llamado la atención este tipo de dinámicas.			

ANEXO 3: ACTIVIDADES SEMANA 2

Título de la actividad:		"ME PLANIFICO"		Actividad nº3 1 sesión	
Descripción:					
"Me planifico" es una actividad que consiste en diseñar una rutina de actividades básicas de la vida diaria (las AVDS) con el objetivo de trabajar la autonomía con personas con discapacidad. Las actividades podrán ser de aseo, comida, gestión del tiempo libre...					
Objetivos			Contenidos		
<ul style="list-style-type: none"> ○ Comprender la importancia de las rutinas para las personas con discapacidad ○ Trabajar los pictogramas de ARASAAC ○ Diseñar horarios y rutinas con AVD, AIVD y AAVD. 			<p>Según el DECRETO 74/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad de Castilla y León; el contenido de la presente actividad es:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración de materiales. 		
Descripción actividad					
<p>El alumnado pudiéndose poner en parejas tríos o grupos deberá crear a partir de diversos materiales un horario de rutinas con las actividades básicas de la vida diaria que pudiese tener una persona con discapacidad. Para su realización se deberá tener en cuenta tanto las horas, como las actividades que se deben realizar durante el día. El estudiantado deberá tener en cuenta la utilización de los pictogramas de ARASAAC si fuese necesario:</p>					
					
Espacio y agrupamiento		Recursos		Temporalización	
La actividad se llevará a cabo en el aula, de forma grupal (parejas, tríos o pequeños grupos)		<ul style="list-style-type: none"> ● Cartulinas, folios... ● Rotuladores, pinturas... ● Pictogramas ARASAAC 		Diseño del horario	1h
				Creación del horario	1h
Instrumentos de evaluación					
La actividad se evaluará a través de la observación directa de los estudiantes a lo largo de la dinámica. Se observará si desempeñan una participación activa, si trabajan en equipo, si aportan información relevante para la creación del horario de actividades etc.					

Título de la actividad:		Pictocuento		Actividad nº4 1 sesión	
Descripción:					
Por grupos el alumnado deberá crear un nuevo cuento o transformar uno ya existente en un <i>cuento accesible</i> , para ello deberán utilizar los pictogramas de ARASAAC (ya trabajados en la sesión anterior), con el objetivo de que las personas con discapacidad puedan leerlo y entenderlo.					
Objetivos		Contenidos			
<ul style="list-style-type: none"> ○ Trabajar los pictogramas de ARASAAC ○ Crear materiales accesibles de forma universal. ○ Fomentar la creatividad literaria. 		<p>Según el DECRETO 74/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad de Castilla y León; el contenido de la presente actividad es:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Adaptación de actividades según los casos y niveles de autonomía. ● Elaboración de materiales. 			
Descripción actividad					
Esta dinámica se dividirá en dos partes principalmente. En primer lugar, el alumnado deberá crear o elegir un cuento ya existente para su posterior transformación. Una vez que ya lo hayan elegido, deberán convertirlo en una lectura accesible a través de la utilización de los Pictogramas de ARASAAC.					
					
Espacio y agrupamiento		Recursos		Temporalización	
La actividad se llevará a cabo en el aula, de forma grupal ; deberán trabajar en equipo para convertir un cuento normativo a uno accesible.		<ul style="list-style-type: none"> ● Cartulinas, folios... ● Rotuladores, pinturas... ● Pictogramas de ARASAAC 		Elección/creación del cuento	
				Transformación del cuento	
Instrumentos de evaluación					
<p>La actividad se evaluará a través de 2 instrumentos de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La observación directa del alumnado a lo largo de la transformación del cuento. - A través de una rúbrica de evaluación donde se puedan tener en cuenta aspectos como; la elección del cuento, la utilización de los pictogramas, la originalidad y creatividad a la hora de crear el material etc. 					

Título de la actividad:		Visita CEE: "Me planifico" y pictocuento		Actividad nº5 1 sesión	
Descripción:					
El objetivo de esta actividad es que el estudiantado pueda llevar a la realidad educativa las actividades creadas en las dos sesiones anteriores; por ello se acudirá al Centro de Educación Especial El Número Uno para poder intervenir con su alumnado.					
Objetivos		Contenidos			
<ul style="list-style-type: none"> ○ Conocer la realidad educativa de los CEE ○ Realizar una intervención educativa con personas con discapacidad. ○ Conocer si hay aspectos a mejorar en el diseño y aplicación de las actividades creadas. 		<p>Según el DECRETO 74/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad de Castilla y León; el contenido de la presente actividad es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Papel del técnico. <ul style="list-style-type: none"> • Funciones y actitudes. • Relación con las personas usuarias y su entorno. • Respeto por la autodeterminación de la persona usuaria. 			
Descripción actividad					
Una vez trabajadas las actividades de "Me planifico" y pictocuento en las sesiones anteriores, el alumnado deberá llevarlas a cabo en una intervención educativa real en el Centro de Educación Especial el Número Uno; esto hará que se acerquen al colectivo de la discapacidad y que puedan ejercer como técnicos.					
<ul style="list-style-type: none"> • En la actividad de "Me planifico": Deberán crear un tablero de rutinas con las personas con discapacidad en función de las actividades que realicen en su día a día; deberán tener en cuenta sus gustos y rutinas reales. • En la actividad de "Pictocuento": los alumnos de ambos centros podrán leer de forma conjunta los cuentos creados en el aula. 					
Espacio y agrupamiento		Recursos		Temporalización	
La actividad se llevará a cabo en el CEE el Número uno, de forma grupal entre el total de alumnos, con y sin discapacidad intelectual.		<ul style="list-style-type: none"> • Los necesarios para las actividades de "Me planifico" y "pictocuento". 		Me planifico	2h y 15mins
				Pictocuento	
Instrumentos de evaluación					
La actividad se evaluará a través de la observación directa de los estudiantes a lo largo de la intervención educativa que lleven a cabo con el alumnado del CEE. Al finalizar la actividad se hará un cuestionario de satisfacción tanto a los alumnos de FP, como. a los del CEE.					

ANEXO 4: ACTIVIDADES SEMANA 3

Título de la actividad:		Actividad nº6 1 sesión		
STOP BARRERAS				
Descripción:				
Esta dinámica tiene como objetivo que el alumnado sea consciente de la gran cantidad de barreras arquitectónicas e intelectuales existentes en los espacios públicos. De esta forma				
Objetivos		Contenidos		
<ul style="list-style-type: none"> ○ Transformar espacios públicos en espacios accesibles. ○ Realizar una intervención social de accesibilidad universal. 		Según el DECRETO 74/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad de Castilla y León; el contenido de la presente actividad es: <ul style="list-style-type: none"> • Papel del técnico. <ul style="list-style-type: none"> • Funciones y actitudes. • Relación con las personas usuarias y su entorno. 		
Descripción actividad				
El alumnado se dividirá en pequeños grupos, cada uno de ellos irá a visitar un espacio público (por ejemplo: una biblioteca municipal, un parque, una calle principal del centro de la ciudad, una piscina municipal etc.); una vez allí deben tomar nota de las barreras existentes en ese lugar; tanto arquitectónicas como barreras más intelectuales. Una vez terminen el análisis, deberán volver al centro educativo para poner en común lo analizado.				
				
Espacio y agrupamiento		Recursos	Temporalización	
La actividad se llevará a cabo en los diferentes espacios públicos y en el propio centro educativo. Se desarrollará en pequeños grupos .		<ul style="list-style-type: none"> • Un cuaderno. • Un bolígrafo. 	Análisis del entorno	1h 15mins
			Puesta en común	45 mins
Instrumentos de evaluación				
La actividad se evaluará a través de la <i>observación directa</i> de los estudiantes a la hora de explicar el análisis realizado de las barreras que han podido observar en los espacios públicos.				

Título de la actividad:		¡A TECLEAR!		Actividad nº7 1 sesión	
Descripción:					
Esta dinámica consiste en la realización de un informe detallado sobre las barreras arquitectónicas e intelectuales encontradas en la sesión anterior, en los espacios públicos. Se comentarán en clase y se enviarán al Ayuntamiento de la ciudad.					
Objetivos			Contenidos		
<ul style="list-style-type: none"> ○ Crear un informe de carácter formal. ○ Comunicar la situación a organismos públicos. 			<p>Según el DECRETO 74/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad de Castilla y León; el contenido de la presente actividad es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de materiales. • Papel del técnico. <ul style="list-style-type: none"> ○ Funciones y actitudes. ○ Relación con las personas usuarias y su entorno. 		
Descripción actividad					
Una vez realizado el análisis del espacio público en cuanto a las barreras existentes, el alumnado deberá crear un informe de carácter formal sobre la información recavada. Se llevará a cabo en pequeños grupos, los mismos que trabajaron en la sesión anterior, y al finalizar se pondrá en común. Una vez terminados, se enviarán a organismos públicos como el Ayuntamiento de la ciudad, con el objetivo de sensibilizar sobre la temática trabajada.					
					
Espacio y agrupamiento		Recursos		Temporalización	
La actividad se llevará a cabo en el aula en los pequeños grupos creados en la sesión anterior.		<ul style="list-style-type: none"> • Ordenadores. • Word. 		Realización del informe	1h 30mins
				Puesta en común	30 mins
Instrumentos de evaluación					
La actividad se evaluará a través de la observación directa de los estudiantes a lo largo de la creación del informe y posteriormente, en su exposición.					

Título de la actividad:		Visita al CEE: Mi sitio ideal		Actividad nº8 1 sesión	
Descripción:					
Una vez trabajadas las posibles barreras existentes en el aula, el estudiantado volverá al CEE para trabajar este tema con los/las alumnos/as con discapacidad.					
Objetivos			Contenidos		
<ul style="list-style-type: none"> ○ Extrapolar lo trabajado en sesiones anteriores a la realidad de las personas con discapacidad. ○ Conocer la perspectiva de las personas con discapacidad sobre la temática. 			Según el DECRETO 74/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad de Castilla y León; el contenido de la presente actividad es: <ul style="list-style-type: none"> • Papel del técnico. <ul style="list-style-type: none"> ○ Relación con las personas usuarias y su entorno. • Respeto por la autodeterminación de la persona usuaria. 		
Descripción actividad					
Esta dinámica consiste en la creación de la "ciudad perfecta" teniendo en cuenta los diferentes puntos de vista tanto del alumnado de FP y como el del alumnado del Centro de Educación Especial.					
Todos los estudiantes se dividirán en pequeños grupos y deberán crear su "sitio perfecto" creando un mapa, un himno, unas leyes, una tradición, unos espacios públicos... Al finalizar el diseño por grupos, expondrán a sus compañeros su creación.					
					
Espacio y agrupamiento		Recursos		Temporalización	
La actividad se llevará a cabo en el CEE el Número uno, de forma grupal entre el total de alumnos, con y sin discapacidad intelectual.		<ul style="list-style-type: none"> • Cartulinas. • Rotuladores y pinturas. • Altavoz. 		Creación del sitio ideal	2h
				Exposiciones	1h
Instrumentos de evaluación					
La actividad se evaluará a través de la observación directa de los estudiantes tanto en la creación de las ciudades; observando el trabajo en equipo y la dinámica del grupo y también, en sus exposiciones.					

ANEXO 5 ACTIVIDADES SEMANA 4

Título de la actividad: Diseño de la campaña: "Otra forma de mirar"		Actividad nº9 2 sesiones	
Descripción:			
Esta dinámica se desarrollará durante 2 sesiones, puesto que llevará un tiempo mayor. El alumnado deberá crear una campaña de sensibilización sobre el colectivo de discapacidad intelectual; pudiéndose basar en todo lo aprendido durante este mes tanto de forma teórica como compartiendo espacio con el alumnado del CEE.			
Objetivos	Contenidos		
<ul style="list-style-type: none"> ○ Sensibilizar a la población sobre la discapacidad intelectual. ○ Utilizar las TRICS. 	Según el DECRETO 74/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad de Castilla y León; el contenido de la presente actividad es: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de materiales. • Papel del técnico. <ul style="list-style-type: none"> ○ Funciones y actitudes. 		
Descripción actividad			
Durante el desarrollo de esta dinámica, el alumnado deberá crear diferentes campañas de sensibilización sobre las personas con discapacidad intelectual. Para ello podrán utilizar diferentes materiales como el audiovisual, carteles y pancartas, creación de canciones...; se pretende dar total libertad al alumnado, fomentando así su creatividad e innovación.			
Una vez que se terminen las campañas se hará un círculo restaurativo para ver qué aspectos les ha gustado más y cuáles menos de la dinámica.			
Espacio y agrupamiento	Recursos	Temporalización	
La actividad se llevará a cabo en el aula y en el centro educativo de forma principal, aunque el alumnado podrá salir fuera si fuese necesario. La dinámica se desarrollará en pequeños grupos .	<ul style="list-style-type: none"> ● Móviles ● Ordenadores. ● Programas de edición. ● Cartulinas. ● Rotuladores y pinturas. 	Creación de la campaña	3h 15mins
		Círculo restaurativo	45 mins
Instrumentos de evaluación			
La actividad se evaluará a través de la observación directa durante la creación de las campañas de sensibilización; se tendrá en cuenta la participación, la aportación de ideas, el trabajo en equipo etc. y también se tendrá en cuenta lo que se exprese en el círculo restaurativo .			

Título de la actividad:		En marcha: "Otra forma de mirar"		Actividad nº10 1 sesión	
Descripción:					
Una vez creadas las campañas de sensibilización en el aula, el alumnado de FP se juntará una vez más con el alumnado del centro de educación especial para poner en marcha las campañas creadas. Saldrán a las calles todos juntos con el objetivo de visibilizar al colectivo de las personas con discapacidad.					
Objetivos			Contenidos		
<ul style="list-style-type: none"> ○ Fomentar el sentimiento de comunidad y de pertenencia. ○ Dar visibilidad a la discapacidad intelectual. ○ Sensibilizar a la sociedad sobre esta temática. 			<p>Según el DECRETO 74/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad de Castilla y León; el contenido de la presente actividad es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Papel del técnico. <ul style="list-style-type: none"> ○ Funciones y actitudes. ○ Relación con las personas usuarias y su entorno. • Respeto por la autodeterminación de la persona usuaria. 		
Descripción actividad					
Tanto el alumnado de FP y como el de educación especial, se unirán para salir a las calles a dar visibilidad a la discapacidad intelectual, a través de la exposición de las campañas creadas; podrán llevar los carteles realizados, cantar las canciones creadas, e incluso reproducir los vídeos creados.					
El objetivo de dicha actividad es conseguir una sensibilización de la población hacia esta temática. Al finalizar la dinámica se hará un picoteo como despedida entre ambos grupos de alumnado.					
					
Espacio y agrupamiento		Recursos		Temporalización	
La actividad se llevará a cabo en las calles de la ciudad, de forma grupal entre el total de alumnos, con y sin discapacidad intelectual.		<ul style="list-style-type: none"> • Proyector • Materiales creados en la sesión anterior. 		En marcha: "Otra forma de mirar"	
				3h	
Instrumentos de evaluación					
La actividad se evaluará a través de la observación directa de los estudiantes a lo largo de la puesta en marcha de la campaña de sensibilización creada.					